

Bogotá D.C. diciembre de 2025

CUENTA DE COBRO No 8
**EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
(INVIAS)**

NIT. 800.215.807-2

D E B E A:

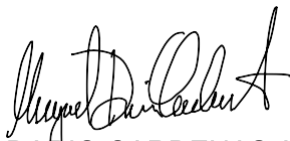
MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA
C.C.74.373.875 de Duitama

La suma de **ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MNC (\$ 11.194.248,00)**, por pago de Honorarios profesionales correspondiente al periodo mes de noviembre 2025, y gastos de viaje de los días 10 y 11 de octubre de 2025 y 27 y 28 de noviembre de 2025., del Contrato de Prestación de Servicios No. 859 de 2025 cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS INVIAS, deES, PARA ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, SUBPROYECTOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE LA SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA, ORIENTADOS AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIONALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS**, de acuerdo con la Cláusula Quinta.

POR CONCEPTO DE:

Honorarios correspondientes al periodo comprendido por el mes de noviembre de 2025, la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MNC (\$ 9.975.000,00)**, y gastos de viaje de los días y gastos de viaje de los días 10 y 11 de octubre de 2025 y 27 y 28 de noviembre de 2025 la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHOS PESOS MNC (\$ 1.219.248,00)** para un total de **ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MNC (\$ 11.194.248,00)**, Se tomará con cargo al registro presupuestal 283025 de fecha 10 de abril de 2025.

Se autoriza consignar a la cuenta de ahorros No. 24058828102 del Banco Caja Social.



MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA
C.C.74.373.875 de Duitama

Bogotá D.C. diciembre de 2025

Doctor **CARLOS FERNEY JARAMILLO MARÍN**
Subdirección Financiera - Área Cuentas Por Pagar
Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 859 de 2025.

Respetado Doctor Aguilar

MIGUEL DARIO CARDENA ANGARITA, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *"Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad"*.

Que los datos del contrato son:

- | | |
|--------------------------|-----------------------------------|
| a. Contrato: | N°859 de 2025 |
| b. Razón social: | Instituto Nacional de Vías-INVIAS |
| c. NIT Entidad: | 800.215.807-2 |
| d. Valor del contrato: | \$ 84 787.500,00 |
| e. Fecha de inicio: | 10 de abril de 2025 |
| f. Fecha de terminación: | 31 de diciembre de 2025. |

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, CON RUT No. 74.373.875 - 7 y DECLARO RENTA**

También declaró bajo la gravedad de juramento, que dicho contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riegos Laborales, en los términos previstos en las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 828 de 2003, 797 de 2003, por el Decreto 1703 de 2002, de acuerdo al artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, el cual reglamenta el pago al sistema de seguridad social integral mes vencido y las demás normas concordantes y complementarias, realizados a la entidad prestadora de salud Sanitas y ARL Positiva, **planilla 4932 de 14 de noviembre de 2025**, en el mes de noviembre 2025 sobre la materia de la siguiente manera:

Concepto	Valor
SANITAS	\$498.800
COLPENSIONES	\$ 638.400
POSITIVA	\$ 277.800

Que el valor a cobrar por concepto honorarios correspondientes al periodo comprendido por el mes de noviembre es de 2025, es la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MNC** y gastos de viaje de los días 10 y 11 de octubre de 2025 y 27 y 28 de noviembre de 2025 la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHOS PESOS MNC (\$ 1.219.248,00)** para un total de **ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MNC (\$ 11.194.248,00)**. se tomará con cargo al registro presupuestal 283025 de fecha 10 de abril de 2025.

Atentamente,



MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA.
C.C. 74.373.875 de Duitama.

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1

Información general

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

- 2
- Condiciones
- VER CONTRATO
- 3
- Bienes y servicios
- Ejecución del Contrato

4

Documentos del Proveedor

5

Documentos del contrato

Plan de Pagos

6

Información presupuestal

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Sí

No

7	Ejecución del Contrato	Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
8	Modificaciones del Contrato	Pago 001	1	8/07/2025 9:04:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/09/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.982.500 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
9	Incumplimientos	Pago 002	2	8/07/2025 9:11:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/09/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.975.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
		Pago 003	3	5/08/2025 5:39:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/09/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11.114.484 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
		Pago 004	4	25/08/2025 9:32:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/09/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11.194.248 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
		Pago 005	5	5/09/2025 10:28:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.975.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
		Pago 006	6	27/10/2025 11:37:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11.194.248 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
		Pago 007	7	14 días de tiempo transcurrido (20/11/2025 9:51:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	9.975.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
								Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ARL ABRIL 2025 (1).pdf	ARL ABRIL 2025 (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6. EPS Comprobante_Pago_1071821977.pdf	6. EPS Comprobante_Pago_1071821977.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	klic.pdf	klic.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta 1- 859 2025.pdf	Cuenta 1- 859 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ARL Mayo 2025 (1).pdf	ARL Mayo 2025 (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	1. EPS Abril.pdf	1. EPS Abril.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	1.Formato informe de actividades y supervision de contratos def (1).pdf	1.Formato informe de actividades y supervision de contratos def (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ARL JUNIO 2025 (1).pdf	ARL JUNIO 2025 (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	5. EPS Mayo.pdf	5. EPS Mayo.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta 3.pdf	Cuenta 3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Klic.pdf	Klic.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ARL JULIO COMPILADO.pdf	ARL JULIO COMPILADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EPS.pdf	EPS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Soportes cuenta 4..pdf	Soportes cuenta 4..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Soportes acta 5 Agosto.pdf	Soportes acta 5 Agosto.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	ARL AGOSTO 2025 PAGADA.pdf	ARL AGOSTO 2025 PAGADA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

		Editar			
☐	Eps.pdf	Eps.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Klic-5.pdf	Klic-5.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Soportes Cuenta 6.pdf	Soportes Cuenta 6.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Arl firmada sept 2024 smff.pdf	Arl firmada sept 2024 smff.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Comprobante_Pago_1075006227 (1).pdf	Comprobante_Pago_1075006227 (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	KLIC.pdf	KLIC.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RES ARL OCTUBRE.pdf	RES ARL OCTUBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	PLANILLA EPS.pdf	PLANILLA EPS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	KLIC 7.pdf	KLIC 7.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo



Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-11-18, 08:56:35 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2025
Empresa	MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA
CEDULA CIUDADANIA	CC 74373875
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1077248823
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1936578799
Banco	(1032) - BANCO CAJA SOCIAL
Valor	\$ 1.137.200
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	\$ 638.400	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	\$ 498.800	\$ 0

SubTotales: \$ 1.137.200 \$ 0
Total a Pagar: \$ 1.137.200





MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 4932 de 14 de noviembre de 2025

"Por medio de la cual se ordena el pago de los aportes al Sistema de Riesgos Laborales de los contratistas de prestación de servicios profesionales clasificados como Riesgo Laboral V a cargo de la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea del Instituto Nacional de Vías correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2025."

EL SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025 "*Por la cual se delegan funciones a algunos funcionarios de nivel directivo y se derogan algunas resoluciones*", Ley No. 1562 de 2012, el Decreto Nacional No. 723 de 2013, este último compilado en el decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en el numeral 1º del artículo 4º de la Resolución 08121 de 2018, y modificada por la resolución 8130 de 2018 y resolución 0359 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1295 de 1994 determino: "... la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

Que la Ley 1562 de 2012: "*Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*", en su artículo 2 literal a), numeral 1, señala entre otros, quienes son afiliados en forma obligatoria a este sistema y señala en primer lugar a:

"Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación."

Que el artículo 2 literal a), numeral 5º de la citada Ley 1562 de 2012, precisa a cargo de quien está el pago de la afiliación de los trabajadores independientes clasificados como de alto riesgo y así mismo que es obligatoria su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, normativa que reza así:

"Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo. El pago de esta afiliación será por cuenta del contratante."

Que en ejercicio de la potestad reglamentaria el Gobierno Nacional expidió el Decreto 723 de 2013, mediante el cual "*se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*", que fue compilado en el

Decreto No. 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sección II, le fija en su artículo 1, como objetivo el siguiente:

“...establecer reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.”

Que el artículo 2 ibidem señala como campo de aplicación:

“El presente decreto se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.”

Que a renglón seguido del mencionado decreto reglamentario en su artículo 3, estableció como actividades de alto riesgo:

“... aquellas actividades correspondientes a las clases IV y V a que hace referencia el Decreto-ley 1295 de 1994 y la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que de igual forma el precitado Decreto 723 de 2013 en su artículo 11, dispone la forma como debe efectuarse la cotización según la clase de riesgo así:

Artículo 11. Cotización según clase de riesgo. La cotización de las personas a las que se les aplica el presente decreto se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

- 1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución,*
- 2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.*

Parágrafo 1°. Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal de la entidad o institución.

Parágrafo 2°. La Administradora de Riesgos Laborales deberá verificar la clasificación de la actividad económica con la cual fue afiliado el contratista, para lo cual, podrá pedir copia del contrato firmado y en caso de encontrar inconsistencia realizará la reclasificación, de lo cual deberá informar al contratante para efectos de la reliquidación y pago de las cotizaciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

Que mediante informe técnico de reclasificación de empresa, emitido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, radicado en el Instituto bajo el radicado No 77748 del 30 de julio de 2012, clasifico como actividad principal del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, según el decreto 1607 de 2002, la señalada en el código 1 7514 01 y concluyó que las actividades que se desarrollan por la entidad son diferentes entre sí, como actividad económica y por tanto se constituyen en centros de trabajo diferentes y en consecuencia los factores de riesgo también son totalmente disímiles.

Que así mismo en el mencionado informe técnico se dijo en la descripción de las actividades económicas por centros de trabajo:

“Actividades externas en obras y emergencia relacionadas con supervisión, interventoría, asesoría técnica y servicios de las dependencias administrativas, ambiental, social y predial y por lo tanto requieren de desplazamiento y presencia para el cumplimiento de funciones y tareas en las áreas o zonas proyectadas o en ejecución de obras civiles de infraestructura vial desde su proyección desarrollo, terminación y entrega a satisfacción.

“Se incluye en esta actividad económica, los profesionales de los centros de trabajo y dependencia administrativa, ambiente social, predial y de profesionales, cuyas labores se desarrollan a nivel externo o de campo en las obras civiles de infraestructura vial.”

Que, como corolario de lo anterior, mediante oficio No.91441 del 3 de septiembre de 2012, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A./ARP reclasifica al Instituto Nacional de Vías, conforme se transcribe a continuación el formato de la Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo de la siguiente manera:

Actividad Económica Principal y Centros de Trabajo		Código Decreto 1607 de 2002	Clase de Riesgo	Tarifa
Principal	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA TALES COMO: ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES RELACIONADAS CON EL MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, EL ORDENAMIENTO DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO, LA REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, LA REGULACIÓN DE PLAGAS, INSPECCIÓN DE CULTIVOS Y CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS, LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES FORESTALES Y VETERINARIAS DE CAZA Y PESCA; ASUNTOS DE COMBUSTIBLES Y ENERGÍA ELÉCTRICA, ACTIVIDADES MANUFACTURERAS Y DE LA CONSTRUCCIÓN, DE EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO, DE LA HOTELERÍA, DEL TRANSPORTE, LAS COMUNICACIONES SIN EMBARGO ES IMPORTANTE ESTABLECER QUE NO INVOLUCRA LAS LABORES DE CAMPO O INTERVENCIÓN DIRECTA YA QUE QUIEN DESARROLLE DICHA ACTIVIDAD DEBERÁ CLASIFICARSE POR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE DICHO CENTRO DE TRABAJO.	1751401	I	0.522%
Centros de Trabajo	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO INCLUYE SOLAMENTE EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN, DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA, EXPLOTACIÓN Y PROSPECCIÓN GEOLÓGICAS ASESORAMIENTO TÉCNICO CONEXO INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A DISEÑO INDUSTRIAL Y DE MÁQUINAS CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN LA OBRA	5742101	V	6.960%
	EMPRESAS DEDICADAS AL TRANSPORTE INTERMUNICIPAL COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS	4602201	IV	4.350%

Que el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", estableció:

"Artículo 244. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES. Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del 40% del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado - IVA. En estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto Nacional de Vías, a la fecha se encuentra ejecutando en la vigencia 2025 los contratos de prestación de servicios profesionales que se relacionan a continuación:

Número	Documento	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Cotización ARL
1	80424091	SANCHEZ	CALDERON	HELIODORO	ALBERTO	\$ 277.800,00
2	88250256	MOGOLLON	DEVIA	ROBINSON	EDGAR	\$ 254.400,00
3	1121220078	MARTINEZ	CRISTANCHO	CAMILA	ALEXANDRA	\$ 148.600,00
4	1016114668	SILGUERO	MORALES	VALERIA		\$ 131.600,00
5	9684691	PINEDA	PIÑEROS	LEONARDO	JAVIER	\$ 228.100,00
6	74373875	CARDENAS	ANGARITA	MIGUEL	DARIO	\$ 277.800,00
7	1098699258	RIVERA	MARTINEZ	ANGELO	MARCELO	\$ 228.100,00
8	1032457024	ROA	VALLARINO	JOSE	OCTAVIO	\$ 228.100,00
9	1018413875	CIFUENTES	ROJAS	MARIA	FERNANDA	\$ 298.200,00
10	13512366	CARRILLO	ORTEGA	CARLOS	ALIRIO	\$ 254.400,00
11	9434087	PEREZ	VEGA	DIEGO	FERNANDO	\$ 277.800,00
12	73106809	MENDOZA	NAVARRO	RONALD	ALBERTO	\$ 254.400,00
13	1013633077	DAZA	MORENO	JHONATAN	DANILO	\$ 254.400,00
14	1054681648	RODRIGUEZ	ORTIZ	ANDRES	SEBASTIAN	\$ 228.100,00
15	1110562171	SOLER	RIVERA	DIANA	MARCELA	\$ 254.400,00
16	1032426489	JIMENEZ	TELLEZ	GABRIEL	ALEJANDRO	\$ 298.200,00
17	1110508905	GUTIERREZ	BARRAGAN	WILLIAM	FELIPE	\$ 277.800,00
18	72001456	ARIZA	JIMENEZ	LUIS	FERNANDO	\$ 377.100,00
19	1030641865	MOLINA	ORDOÑEZ	JHOAN	SEBASTIAN	\$ 184.200,00
20	1083012970	DONADO	RIVAS	LAURA	CAMILA	\$ 184.200,00
21	101844069	LARA	RODRIGUEZ	PAULA	ANDREA	\$ 254.400,00
22	80040289	ESPINOSA	ORTIZ	CAMILO	EDUARDO	\$ 298.200,00
23	1072665575	VILLARREAL	CORREDOR	JUAN	FABIO	\$ 228.100,00
					TOTAL	\$ 5.698.400,00

Que los citados contratistas se encuentran clasificados en riesgo V, por consiguiente, se debe cumplir con lo estipulado en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Que el plan de inversión en el que se apropian los recursos para el año 2025, contempla el pago del aporte al Sistema General de Riesgos Laborales para que los contratistas antes mencionados, por lo tanto, se hace necesario efectuar el pago de la obligación mencionada.

Que para amparar el pago de la presente obligación, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 9825 del 6 de febrero de 2025, el cual se afectara de la siguiente manera:

RUBRO	RECURSO	VALOR OPERACIÓN NOVIEMBRE 2025
C-2405-0600-5-52104E-2405018-02	20	\$5.698.400.00
TOTAL		\$5.698.400.00

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago para el mes de **NOVIEMBRE** de **2025**, por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.698.400,00)**, por concepto de cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de los contratistas Riesgo V, que están vinculados por medio de contratos de prestación de servicios profesionales a cargo de la Subdirección Marítima,

Fluvial y Férrea adscrita a la Dirección de Ejecución y Operación del Instituto Nacional de Vías, conforme a la Planilla Integrada Autoliquidación de aportes, soporte de pago No. 81651317 Tipo Y, del operador ARUS (antes enlace Operativo) a favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.011.153-6.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente
por ROA ROJAS CAMILO
ANDRES

CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS
SUBDIRECTOR MARITIMO, FLUVIAL Y FERREO

Elaboró: Alexander Patarroyo Abogado SMFF 
Elaboró: William Felipe Gutierrez ingeniero SMFF

Título: Bitácora de Acciones

Registros: 27

#	Acción	Usuario	Tipo Elemento
1	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
2	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
3	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
4	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
5	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
6	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
7	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
8	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
9	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
10	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
11	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
12	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
13	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
14	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
15	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
16	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
17	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
18	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
19	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
20	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
21	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
22	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
23	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
24	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
25	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
26	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo
27	Mover	Cardenas Angarita Miguel Dario	Archivo

Título: Bitácora de Acciones

Registros: 27

#	Nombre Elemento
1	2025I-VBOG-094658.pdf
2	2025I-VBOG-091893.pdf
3	2025I-VBOG-030032.pdf
4	2025I-VBOG-090101.pdf
5	2025I-VCAU-086476.pdf
6	2024I-VBOG-067315.pdf
7	2025I-VBOG-078033.pdf
8	2025I-VBOG-078783.pdf
9	2025I-VBOG-079983.pdf
10	2025I-VBOG-080824.pdf
11	2025I-VBOG-081050.pdf
12	2025I-VBOG-088302.pdf
13	2025I-VBOG-089031.pdf
14	2025I-VCUN-065955.pdf
15	BORRADOR_7012242360_Respuesta al radicado No 2025I-VCUN-065955
16	Link de Seguimiento Respuesta al radicado No 2025I-VCUN-065955.docx
17	BORRADOR_4117775897_Solicitud de pronunciamiento oficial por parte de la unidad ejecutoria respecto de los hechos y pretensiones de la demanda relacion
18	Link de Seguimiento Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-080824.docx
19	Link de Seguimiento Respuesta al radicado No 2025I-VBOG-081050.docx
20	2025I-VTOL-068111.pdf
21	Link de Seguimiento Respuesta al radicado No 2025I-VRIS-063270.docx
22	Link de Seguimiento Respuesta inmueble férreo Paipa.docx
23	Respuesta requerimiento Contraloria Asunto el código 2025-345563-80174-IO.docx
24	Link de Seguimiento Respuesta requerimiento Contraloria Asunto el código 2025-345563-80174-IO.docx
25	Copiar Solicitud de pronunciamiento Unidad Ejecutora.Solicitud de pronunciamiento Unidad Ejecutora
26	Copiar Solicitud de pronunciamiento Unidad Ejecutora.Solicitud de pronunciamiento Unidad Ejecutora
27	Link de Seguimiento Solicitud demolicion campamento Chocontá.docx

Título: Bitácora de Acciones

Registros: 27

#	IdElemento	Referencia	EstadoReferencia	Radicado	Fecha y hora
1	3546973	Accion Estandar		2025I-VBOG-094658	2025-11-25 17:09:39
2	3505130	Accion Estandar		2025I-VBOG-091893	2025-11-25 17:09:17
3	2656104	Accion Estandar		2025I-VBOG-030032	2025-11-20 13:46:32
4	3479757	Accion Estandar		2025I-VBOG-090101	2025-11-20 13:45:18
5	3432902	Accion Estandar		2025I-VCAU-086476	2025-11-20 13:44:43
6	1676218	Accion Estandar		2024I-VBOG-067315	2025-11-10 15:33:39
7	3318471	Accion Estandar		2025I-VBOG-078033	2025-11-10 11:09:29
8	3329786	Accion Estandar		2025I-VBOG-078783	2025-11-10 11:05:12
9	3345032	Accion Estandar		2025I-VBOG-079983	2025-11-10 11:04:08
10	3357566	Accion Estandar		2025I-VBOG-080824	2025-11-10 11:03:41
11	3359283	Accion Estandar		2025I-VBOG-081050	2025-11-10 11:01:53
12	3455866	Accion Estandar		2025I-VBOG-088302	2025-11-10 11:01:00
13	3464824	Accion Estandar		2025I-VBOG-089031	2025-11-10 11:00:16
14	3148950	Accion Estandar		2025I-VCUN-065955	2025-11-10 10:58:44
15	3475049	Accion Estandar			2025-11-10 10:58:22
16	3475050	Accion Estandar		2025I-VBOG-092337	2025-11-10 10:57:54
17	3083938	Accion Estandar			2025-11-10 10:42:16
18	3368879	Accion Estandar		2025I-VBOG-083984	2025-11-10 10:40:39
19	3383270	Accion Estandar		2025I-VBOG-084837	2025-11-10 10:36:37
20	3177533	Accion Estandar		2025I-VTOL-068111	2025-11-10 10:35:45
21	3155872	Accion Estandar		2025I-VBOG-066705	2025-11-10 10:24:34
22	3202909	Accion Estandar		2025S-VBOG-067421	2025-11-10 09:41:45
23	3149624	Accion Estandar		BORRADOR_0598393568	2025-11-10 08:34:39
24	3149759	Accion Estandar		BORRADOR_0598393568	2025-11-10 08:30:32
25	3083868	Accion Estandar		BORRADOR_4117775897	2025-11-10 08:27:52
26	3083868	Accion Estandar		BORRADOR_4117775897	2025-11-10 08:23:54
27	3305631	Accion Estandar		2025I-VBOG-077490	2025-11-10 08:15:34

Título: Bitácora de Acciones

Registros: 27

#	Fecha Hora Tramitado	Duración Acción	Usuario Tramita	IP
1				172.19.8.66
2				172.19.8.66
3				172.19.8.56
4				172.19.8.56
5				172.19.8.56
6				172.19.8.152
7				172.19.8.11
8				172.19.8.11
9				172.19.8.11
10				172.19.8.11
11				172.19.8.11
12				172.19.8.11
13				172.19.8.11
14				172.19.8.11
15				172.19.8.11
16				172.19.8.11
17				172.19.8.11
18				172.19.8.11
19				172.19.8.11
20				172.19.8.11
21				172.19.8.11
22				172.19.8.11
23				172.19.8.11
24				172.19.8.11
25				172.19.8.11
26				172.19.8.11
27				172.19.8.11

Título: Bitácora de Acciones

Registros: 27

#	Origen
1	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
2	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
3	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
4	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
5	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
6	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
7	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
8	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
9	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
10	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
11	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
12	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
13	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
14	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
15	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
16	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
17	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
18	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
19	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
20	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
21	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
22	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
23	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
24	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
25	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Borradores
26	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita
27	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita

Título: Bitácora de Acciones

Registros: 27

#	Destino_Accion
1	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/link seguimiento interno
2	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Respuesta a Solicitud
3	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS
4	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Respuesta a Solicitud
5	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Respuesta a Solicitud
6	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/COPIAS INFORMATIVAS
7	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Respuesta a Solicitud
8	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Respuesta a Solicitud
9	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Respuesta a Solicitud
10	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Respuesta a Solicitud
11	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Respuesta a Solicitud
12	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/link seguimiento interno
13	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Respuesta a Solicitud
14	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/link seguimiento interno
15	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Borradores
16	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Borradores
17	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Borradores
18	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/link seguimiento interno
19	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/link seguimiento interno
20	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Solicitud obras
21	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/link seguimiento interno
22	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/link seguimiento interno
23	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS
24	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Link Seguimiento externo
25	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Borradores
26	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Borradores
27	AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPFERR - Miguel Dario Cardenas Angarita/Link Seguimiento externo

Registros: 27

#	Observaciones
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

Título: Bitácora de Acciones

Registros: 27

#	
1	<MoverArchivo ArId="3546973" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="164913" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
2	<MoverArchivo ArId="3505130" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="633545" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
3	<MoverArchivo ArId="2656104" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="112253" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
4	<MoverArchivo ArId="3479757" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="633545" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
5	<MoverArchivo ArId="3432902" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="633545" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
6	<MoverArchivo ArId="1676218" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="94212" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
7	<MoverArchivo ArId="3318471" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="633545" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
8	<MoverArchivo ArId="3329786" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="633545" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
9	<MoverArchivo ArId="3345032" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="633545" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
10	<MoverArchivo ArId="3357566" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="633545" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
11	<MoverArchivo ArId="3359283" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="633545" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
12	<MoverArchivo ArId="3455866" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="164913" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
13	<MoverArchivo ArId="3464824" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="633545" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
14	<MoverArchivo ArId="3148950" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="164913" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
15	<MoverArchivo ArId="3475049" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="112264" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
16	<MoverArchivo ArId="3475050" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="112264" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
17	<MoverArchivo ArId="3083938" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="112264" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
18	<MoverArchivo ArId="3368879" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="164913" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
19	<MoverArchivo ArId="3383270" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="164913" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
20	<MoverArchivo ArId="3177533" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="594973" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
21	<MoverArchivo ArId="3155872" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="164913" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
22	<MoverArchivo ArId="3202909" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="164913" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
23	<MoverArchivo ArId="3149624" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="112253" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
24	<MoverArchivo ArId="3149759" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="164925" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
25	<MoverArchivo ArId="3083868" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="112264" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
26	<MoverArchivo ArId="3083868" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="112264" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP
27	<MoverArchivo ArId="3305631" IdUsuario="mdcardenas" DiDestino="164925" PathDestino="AZDigital/Usuarios/Miguel Dario Cardenas Angarita/BDE - GRUPP

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA Identificado con CC 74373875

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina PABLO VI, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24058828102
Fecha de apertura:	5 de Enero de 2016
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Viernes, 22 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/12/2025 11:26:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74373875** y Nombre: **MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **128587687** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:27:56 AM horas del 04/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74373875

Apellidos y Nombres: **CARDENAS ANGARITA MIGUEL DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283584557



PIB
12:07:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74373875:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

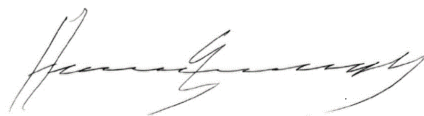
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de diciembre de 2025, a las 11:25:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74373875
Código de Verificación	74373875251204112535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 74373875 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/12/2025 11:32 AM



Código Verificación: **7MH9TLKUBJ**

Válida hasta: **04/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización?

☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	1	8/07/2025 9:04:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/09/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6.982.500 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	2	8/07/2025 9:11:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/09/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.975.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	3	5/08/2025 5:39:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/09/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11.114.484 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 004	4	25/08/2025 9:32:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/09/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11.194.248 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 005	5	5/09/2025 10:28:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.975.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 006	6	27/10/2025 11:37:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/11/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	11.194.248 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 007	7	14 días de tiempo transcurrido (20/11/2025 9:51:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	9.975.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ ARL ABRIL 2025 (1).pdf	ARL ABRIL 2025 (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ 6. EPS Comprobante_Pago_1071821977.pdf	6. EPS Comprobante_Pago_1071821977.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ klic.pdf	klic.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Cuenta 1- 859 2025.pdf	Cuenta 1- 859 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ ARL Mayo 2025 (1).pdf	ARL Mayo 2025 (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ 1. EPS Abril.pdf	1. EPS Abril.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ 1.Formato informe de actividades y supervision de contratos def (1).pdf	1.Formato informe de actividades y supervision de contratos def (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ ARL JUNIO 2025 (1).pdf	ARL JUNIO 2025 (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ 5. EPS Mayo.pdf	5. EPS Mayo.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Cuenta 3.pdf	Cuenta 3.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Klic.pdf	Klic.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ ARL JULIO COMPILADO.pdf	ARL JULIO COMPILADO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ EPS.pdf	EPS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Soportes cuenta 4..pdf	Soportes cuenta 4..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ Soportes acta 5 Agosto.pdf	Soportes acta 5 Agosto.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐ ARL AGOSTO 2025 PAGADA.pdf	ARL AGOSTO 2025 PAGADA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

		Editar			
☐	Eps.pdf	Eps.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Klic-5.pdf	Klic-5.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Soportes Cuenta 6.pdf	Soportes Cuenta 6.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Arl firmada sept 2024 smff.pdf	Arl firmada sept 2024 smff.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Comprobante_Pago_1075006227 (1).pdf	Comprobante_Pago_1075006227 (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	KLIC.pdf	KLIC.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	RES ARL OCTUBRE.pdf	RES ARL OCTUBRE.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	PLANILLA EPS.pdf	PLANILLA EPS.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	KLIC 7.pdf	KLIC 7.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		1	DE 6

Ingeniero

CAMILO ANDRES ROA ROJAS

SUBDIRECTOR. DE MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

ASUNTO:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DE LOS PROYECTOS – APOYO A LA GESTIÓN
PERIODO:	Noviembre , 2025

Respetada Arq.,

De acuerdo con lo establecido en el inciso 18 de las RESPONSABILIDADES DE LOS GESTORES TÉCNICOS DE PROYECTO del numeral **25.6.4 GESTORES DE PROYECTO** del manual de Contratación del Instituto, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas y estado de los proyectos a cargo, así:

PROYECTO:	Convenio de Cooperación No 0751 de 10 de abril de 2019, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PAR LA COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA CONSERVACION, EMBELLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA, DE LOS PREDIOS QUE HACEN PÁRTE DEL COMPLEJO DENOMINADO ESTACION DEL FERROCARRIL DE ARMENIA”
-----------	---

LONGITUD DEL CORREDOR: El desarrollo del Convenio esta delimitado por los predios colindantes de la antigua estación del ferrocarril de Armenia.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	751 de 10 de abril de 2019.		
CONTRATISTA:	Municipio de Armenia	NIT:	890.000.464-3
CONFORMACIÓN:	100% Municipio de Armenia		
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PAR LA COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS- Y EL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA CONSERVACION, EMBELLECIMIENTO, MANTENIMIENTO Y CUSTODIA, DE LOS PREDIOS QUE HACEN PÁRTE DEL COMPLEJO DENOMINADO ESTACION DEL FERROCARRIL DE ARMENIA.		
Fecha de Inicio:	17 de octubre de 2009	No. de Oficio:	SRT 43903

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	CÓDIGO	MINFRA-FR-IMGTP-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	6

Valor Inicial:	Este convenio no cuenta con recursos.
Plazo Inicial:	10 años.
Total, prórrogas:	N.A.
Prórroga 1:	N.A.
Prórroga 2:	N.A.
Fecha de Fin:	10 de abril de 2029.

ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Este convenio no contemplo la asignación de recursos por parte de INVIAS, por lo tanto no cuenta con seguimiento o información presupuestal.

ACTAS DE OBRA Y AJUSTES TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

Descripción	Valor Básico	IVA	Valor Facturado
N.A	N.A	N.A	N.A

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO DERIVADO

% Básico programado acumulado: 0%

% Básico ejecutado acumulado: 0%

Es necesario indicar que esta condición esta relacionada con la no ejecución del proyecto del “ Proyecto Complejo turístico y Cultural la Estación” ya que se han presentado una serie de inconvenientes de tipo técnico y jurídico que lo han impedido.

ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		3	DE 6

FECHA ACTA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR PACTADO
--	--	--	--

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

FECHA ACTA	ACTA No.
--	--

ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

FECHA ACTA	ACTA No.
--	--
--	--

ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO DE APROBACIÓN

ESTADO DE LOS AMPAROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

NO APLICÓ

PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO

NO SE HAN ADELANTADO

CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		4	DE 6

DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
N.A.	--	--	--

Dadas las condiciones particulares de este convenio es necesario presentar algunos apartes de porque aun esta vigente a pesar de la solicitud del Instituto Nacional de vías de adelantar su liquidación, toda vez que no se han realizado acciones por parte del municipio de Armenia.

En el presente año se ha solicitado información sobre las acciones articuladas entre INVIAS, el Ministerio de las Culturas y la Alcaldía de Armenia en relación con el desarrollo del Proyecto Turístico y Cultural de la Estación del Ferrocarril de Armenia.

Como antecedentes se tiene:

Con la suscripción del convenio, se autorizó al municipio de Armenia para la realización de obras y actividades en pro de la continuidad del corredor férreo, sus anexidades y el uso público del mismo, para lo cual estableció una serie de condiciones.

Posteriormente el municipio de Armenia a través de la secretaria de infraestructura solicito mediante oficio de 21 de julio de 2020, contemplar una revisión a los numerales C y E de la clausulas séptima denominada “obligaciones del municipio” y a la cláusula octava denominada conservación, integralidad y continuidad de la infraestructura férrea.

Esta solicitud fue atendida por el Instituto, con la gestión de los soportes para la respectiva modificación, no obstante, el municipio no dio continuidad a esta gestión, por lo que no se concretó.

Dada la necesidad de conocer la posición del municipio de Armenia frente a la ejecución de este convenio, cuya supervisión se adelanta desde la territorial Quindío, se realizaron acercamientos para conocer acciones o condiciones de este, con la realización de comunicaciones y algunas reuniones en las cuales de forma regular el municipio de Armenia acordaba revisar el tema y adelantar consultas de tipo jurídico y técnico para responder estos requerimientos.

Al no existir pronunciamiento concreto por parte del municipio sobre la ejecución del convenio se solicitó información, tanto desde de la Unidad Ejecutora como de territorial Quindío, siendo la última de diciembre de 2024, en la cual se reiteró la solicitud de pronunciamiento respecto a la terminación de mutuo acuerdo o el cumplimiento del Convenio 0751 de 2019.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		5	DE 6

Por parte del municipio se generó respuesta en el mes diciembre de 2024, manifestando la intención de no liquidar el convenio 751 de 2019, al considerar que no tiene la intención de terminar anticipadamente el convenio interadministrativo 0751 de 2019, En el entendido que para la administración municipal resulta importante contar con el mismo para efectuar intervenciones en el sector conocido como la Estación, pues se destaca que la administración municipal tiene proyectadas obras que mejoren la seguridad en dicho sector.

A lo anterior se suma comunicación de enero de 2025 en la que el municipio remite un archivo en formato PowerPoint que contiene la información relacionada con la intervención del proyecto “Estación del Ferrocarril”, e informa que se encuentra en etapa de estructuración y que, con el objetivo de garantizar la seguridad en el sector, y teniendo en cuenta que el contrato interadministrativo No. 08 de 2015 se encuentra en proceso judicial, ha establecido la ejecución de obras de cerramiento.

En el mes de febrero de 2025, se recibió comunicación del municipio de Armenia en la cual dadas las condiciones y los problemas que se presentan en el sector de la estación férrea, solicita recursos para poder atenderlas de una manera mancomunada con INVIAS, en atención a que en el convenio quedó establecido que el municipio podría hacer obras sobre los terrenos entregados en administración por parte del INVIAS, y solicita estudiar la posibilidad de recursos para inversión en el cerramiento de los predios que hacen parte del complejo del citado inmueble.

A lo cual el Instituto manifestó que desafortunadamente en la presente vigencia los recursos destinados por presupuesto nacional para atender las múltiples necesidades del corredor férreo y anexidades que se encuentran en función de INVIAS, son mínimos y se distribuyeron para atender las que definitivamente son prioritarios, esto sin desconocer la importancia de la problemática que se presenta en este sector de la ciudad, problemática que aqueja a la comunidad y que sabemos es una realidad, la cual se presenta desde tiempos remotos en que dejó de transitar el tren, sin embargo es importante igualmente recordarles que en el convenio CLAUSULA PRIMERA, NUMERAL 4. Quedo establecido lo siguiente: EL MUNICIPIO se compromete a sufragar todos los costos y gastos que se requieran para el desarrollo del proyecto y el objeto del presente convenio., compromiso que hoy no se ha cumplido.

Las circunstancias presentes en el sector objeto de la estación han hecho que se genere una problemática que trasciende las acciones y obligaciones de INVIAS; llegando hasta una sesión de control político para tratar este tema el día 29 de abril de 2025, de la cual derivaron una serie de mesas de trabajo que se siguen ejecutando, con la participación de la Alcaldía de Armenia, El Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, El IGAC, y el INVIAS.

De estas gestiones fue posible reiterar la condición del INVIAS como propietario de las áreas, que dieron origen a la suscripción del convenio 571 de 2019 como es:

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		6	DE 6

De acuerdo con el análisis que se ha realizado de las escrituras férreas

- 5233 del 30 de junio de 1992, 6154 del 19 de diciembre de 1996, 2100 del 26 de julio del 2010.

Se realizó un informe en el año 2008 en el cual se describe una relación de los predios referidos en la escritura 5233 de 1996 de FERROVIAS, así como el estudio de las escrituras 6154 y 2100 de 2010.

Del análisis de las tres escrituras se evidencia:

- Particularidades e inconsistencias encontradas en la redacción de la escritura 5233 de 1996 de FERROVIAS, tal como la falta de especificación de abscisado en algunos lotes mencionados, y situaciones tales como que la descripción de la escritura en los sectores no es continua.
- Detalla un englobe de 16 predios englobados, no obstante, existe relacionados 8 cédulas catastrales adicionales sin folio de matrícula que son predios del corredor férreo que de Armenia conduce a Ibagué.

Para el presente periodo del mes de noviembre se adelantó mesa de seguimiento, la cual fue atendida virtualmente y en la que se reiteraron las condiciones de propiedad del INVIAS en relación con las áreas colindantes con la estación férrea de Armenia, la afectación causada por ese municipio con la excavación realizada y la necesidad de que se subsane y restituya este problema. Ante lo que el municipio de Armenia manifestó la imposibilidad de adelantar acciones por verse limitado por el proceso jurídico que se adelanta sobre este proyecto en particular.

En estas circunstancias como conclusión se acorde adelantar por los diferentes actores, municipio, ministerio de las Culturas, solicitud ante la defensoría del Pueblo para que dada las circunstancias de inseguridad y deterioro de esta zona se inste al municipio de adelantar estas acciones prioritarias por encima de los procesos jurídicos existentes.



MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA
Contratista.

CC. 74373875

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		1	DE 10

INGENIERO
CAMILO ANDRES ROA ROJAS
 SUBDIRECTOR DE MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA
 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

ASUNTO:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DE LOS PROYECTOS – APOYO A LA GESTIÓN
PERIODO:	NOVIEMBRE, 2025

Respetado Ingeniero,

De acuerdo con lo establecido en el inciso 18 de las RESPONSABILIDADES DE LOS GESTORES TÉCNICOS DE PROYECTO del numeral **25.6.4 GESTORES DE PROYECTO** del manual de Contratación del Instituto, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas y estado de los proyectos a cargo, así:

PROYECTO:	Convenio No 1575 de 30 de noviembre de 2022, AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED FÉRREA NACIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA “VIVE COLOMBIA – VÍAS VERDES” EN EL CORREDOR FERREO EXISTENTE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA.
------------------	---

LONGITUD DEL CORREDOR: El desarrollo del proyecto se efectuará a lo largo del corredor Férreo en una extensión de 19.2 km ubicado en jurisdicción del municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	1575 de 30 de noviembre de 2022		
CONTRATISTA:	MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL	NIT:	891.480.033-4
CONFORMACIÓN:	100% MUNICIPIO SANTA ROSA DE CABAL		
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS TENDIENTES AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RED FÉRREA NACIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA “VIVE COLOMBIA – VÍAS VERDES” EN EL CORREDOR FERREO EXISTENTE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA.		
Fecha de Inicio:	09 de diciembre de 2022	No. de Oficio:	SMFF 76144
Valor Inicial:	Siete mil millones de pesos m/cte. (\$7.000.000.000,00)		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO			CÓDIGO	MINFRA-FR-IMGTP-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	2	DE	10

Valor Adiciones:	N.A.
Valor Actual:	Siete mil millones de pesos m/cte. (\$7.000.000.000,00)
Anticipo Entregado:	\$ 0
Anticipo Amortizado:	\$ 0
Saldo por Amortizar:	\$ 0
Plazo Inicial:	Hasta 31 de diciembre de 2022.
Total, prórrogas:	3
Prórroga 1:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Prórroga 2:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Prórroga 3:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
Fecha de Fin:	31 de diciembre de 2025.

ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

El convenio desde su origen a tenido un presupuesto de ssiete mil millones de pesos m/cte. (\$7.000.000.000,00), los cuales fueron girados al municipio de Santa Rosa de Cabal en un único desembolso. Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO dispuso con certificado de disponibilidad presupuestal número 260422 del 10 de noviembre de 2022.

VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR	SALDO REGISTRO
2022	C-2404-0600-2-0-2404019-02	NACION	\$ 11,00	\$ 7.000.000.000,00	\$ 0
TOTAL				\$ 7.000.000.000,00	\$ 0

Así se ha realizado el desembolso correspondiente a las vigencias 2022,

REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
1250922	11	C-2404-0600-2-0-2404019-02	\$ 7.000.000.000,00	\$ 7.000.000.000,00	\$ 0
TOTAL				\$ 7.000.000.000,00	

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	CÓDIGO	MINFRA-FR-IMGTP-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	10

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO DERIVADO

% Básico programado acumulado: 63.34%
% Básico ejecutado acumulado: 63.34%

ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

FECHA ACTA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR PACTADO
--	--	--	--

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

FECHA ACTA	ACTA No.
--	--

ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

FECHA ACTA	ACTA No.
--	--
--	--

ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO DE APROBACIÓN

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO			CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
				VERSIÓN		1	
				PÁGINA		4	DE 10

ESTADO DE LOS AMPAROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

NO APLICÓ

Póliza de RCE

PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO

NO SE HAN ADELANTADO

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1	N.A.	--	--	--	--

CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO

DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
N.A.	--	--	--

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	1102 de 2022		
CONTRATISTA:	CONSORCIO GINPRO INV 199/22	NIT:	
CONFORMACIÓN:	GINPROCOL S.A.S identificado con NIT 901.162.700-0 con un porcentaje de participación del 95% y GINPROSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900.761.711-8 con un porcentaje de participación del 5%		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO VIVE COLOMBIA VIAS		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		5	DE 10

	VERDES, CORREDORES FERREOS INACTIVOS, ANTIOQUIA, QUINDIO, RISARALDA, CALDAS, HUILA Y CUNDINAMARCA		
Fecha de Inicio:		No. de Oficio:	
Valor Inicial:	\$ 17.137.863.539,00		
Valor Adiciones:	\$ 0		
Adición 1:	\$ 0		
Adición 1:	\$ 0		
Valor Actual:	\$ 17.137.863.539,00		
Anticipo Entregado:	\$ 0		
Anticipo Amortizado:	\$ 0		
Saldo por Amortizar:	\$ 0		
Plazo Inicial:	Hasta el 31 de diciembre de 2028		
Total Prórrogas:	N.A.		
Prórroga 1:	N.A.		
Prórroga 2:	N.A.		
Fecha de Fin:	31 de diciembre de 2028		

ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO

ACTAS DE COSTOS TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

Descripción	Valor Básico	IVA	Valor Facturado
N.A	N.A	N.A	N.A

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE COSTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

FECHA ACTA	ACTA No.
---	---

ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	CÓDIGO	MINFRA-FR-IMGTP-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	6	DE	10

FECHA ACTA	ACTA No.
--	--

ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO DE APROBACIÓN
--	--	--	--

ESTADO DE LOS AMPAROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

CONTROL DE PÓLIZAS				
Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta

PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO

NO SE HAN ADELANTADO

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1	N.A.	--	--	--	--

CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1		
			VERSIÓN		1		
			PÁGINA		7	DE	10

INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Debe ser conciso, breve, claro y preciso).

ASPECTOS TÉCNICOS

De acuerdo a lo enunciado en el capítulo 3 del anexo técnico del contrato de obra No. 424-2023, Para los 19.2 kilómetros del corredor férreo existente en el municipio de Santa rosa de Cabal, las actividades están dirigidas a recuperar, mejorar, mantener y proteger esta infraestructura con la incorporación de usos alternativos temporales como son el bici turismo y el senderismo, los que se enmarcan dentro de los lineamientos de sostenibilidad y bajo impacto ambiental del programa Vive Colombia – vías verdes, de tal forma que si a futuro esta infraestructura es requerida para proyectos de activación férrea pueda ser utilizada sin ningún tipo de inconveniente.

Las principales actividades son: (Anexo Técnico del Contrato de Obra 424-2023, Municipio de santa rosa de Cabal, pág. 5). Túnel K0+000 Actividades preliminares.

- Limpieza. Iluminación Conformación y recuperación de calzada Recuperación de calzada K0+400-k2+000 Preliminares. Conformación de calzada Iluminación Parque barrio la Hermosa Estudio y soluciones punto crítico (zona de socavación) Mantenimiento de Puente Parque Lineal zona estación de ferrocarril.
- Señalización vial K2+000-K5+000 Actividades preliminares Señalización del tramo Señalización vial y construcción de calzada K5+000 – k19+200 Estudio y soluciones derrumbe Actividades preliminares Construcción de corredor verde Iluminación centros poblados del tramo Parque La Capilla Sitios de interés Mantenimiento Puente Tarapacá

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		8	DE 10

- **ALCANCE GENERAL DE LAS OBRAS**

En las condiciones iniciales del proceso licitatorio y Anexo Técnico se tenían planteados cuatro tramos, en el desarrollo inicial del contrato y en las reuniones iniciales se acordó que fueran 6 Tramos como se describen más adelante con sus correspondientes actividades.

De acuerdo con las condiciones encontradas en obras después del recorrido realizado conjuntamente entre las partes contratantes teniendo en cuenta las actividades y obras contratadas para ejecutar con el presente contrato, a continuación, se describen las actividades definidas para desarrollar por parte del Contratista de Obra en los 6 tramos que se acordaron:

Tramo 1 PK0+000 – PK0+906 - Topografía - Estudio Predial Nota: Inicialmente en este tramo se tenían programadas las actividades de limpieza y puesta en servicio el Túnel, un mirador hacia el municipio de Dosquebradas y un corredor verde, pero en el desarrollo de la actividad del estudio predial se encontró que el túnel el cual tiene una longitud de 127m; 85m pertenecen al municipio de Dosquebradas y solamente 42m pertenecen a Santa Rosa de Cabal, el sitio en donde se tenía proyectado el mirador también pertenece al municipio de Dosquebradas. Los predios en los cuales se proyectó el corredor verde aparecen a nombre de terceros según el Informe presentado por el contratista. Por este motivo se tomó la decisión de no realizar las intervenciones en este tramo y se remite la información de estudio predial al INVIAS y al municipio de Santa Rosa de Cabal.

Tramo 2 PK0+906 - PK2+300 - Topografía - Estudio Predial - Diseños arquitectónicos y de Urbanismo parque la Hermosa. - Diseños estructurales, geológicos, geotécnicos e hidráulicos punto crítico zona de socavación - Construcción de muro de contención en punto crítico zona de socavación. - Estudio de patologías puente vía barrio la Hermosa.

Tramo 3. PK2+300 - PK3+710 - Topografía - Estudio Predial - Diseños arquitectónicos y de urbanismo parque lineal. - Construcción parque Lineal

Tramo 4. PK3+710 - PK4+872 – Topografía - Señalética

Tramo 5. PK4+872 - PK9+012 - Topografía - Señalética

Tramo 6. PK9+012 - PK19+449.37 - Estudios geológicos, geotécnicos, hidráulicos y estructurales punto crítico zona de derrumbe. - Realizar obras de mitigación definidas en los

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		9	DE 10

estudios realizados, movimiento de tierras, generar paso a la comunidad en el punto que se encuentra bloqueado. - Diseños arquitectónicos y de Urbanismo parque la Capilla geotécnicos hidráulicos y estructurales. - Construcción parque la Capilla - Diseños miradores (Derrumbe y la Piragua) arquitectónicos, geotécnicos hidráulicos y estructurales. - Diseño iluminación y alumbrado público puntos de interés (centros poblados) - Instalación de luminarias LED con panel solar, batería y poste en sitios de Interés - Diseños arquitectónicos y de Urbanismo puente Tarapacá, geotécnicos, hidráulicos y estructurales - Estudio de patologías puente Tarapacá

ASPECTOS JURÍDICOS.

No aplica.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS.

El 17 de septiembre de 2025 se dio reinicio a las actividades del contrato derivado y se procedió por parte del municipio a gestionar la PRÓRROGA No. 4 por NOVENTA (90) DÍAS contados a partir del 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 hasta el día 16 DE DICIEMBRE DE 2025, de tal forma que con este escenario se busca garantizar la eficiente ejecución de las actividades del contrato.

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Descripción	Propuesta Económica	Avance Fisico	Actas Tramitadas 5
SUBTOTAL OBRAS (A)	\$ 4.779.449.122,00	\$ 2.860.040.168,00	\$ 2.843.424.608,00
Obras complementarias y adicionales	\$ 290.000.000,00	\$ -	\$ -
Componente de gestión social y ambiental	\$ 300.000.000,00	\$ -	\$ -
Actualización Diagnóstico Incluye IVA	\$ 1.233.126.947,00	\$ 1.152.521.947,00	\$ 830.360.580,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 6.602.576.069,00	\$ 4.012.562.115,00	\$ 3.673.785.188,00
ANTICIPO	\$ 1.320.515.213,80	\$ 1.320.515.213,80	\$ 1.320.515.213,80

PLAN DE INVERSIÓN ANTICIPO

Mediante oficio CCF-CO0110-0364-2023 del 10 de octubre de 2023 se aprobó el Plan de Inversión del anticipo que remitió el contratista mediante oficio CEVIASVERDES-033 para la parte inicial del contrato el cual tenía fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		10	DE 10

La Interventoría remitió al municipio se Santa Rosa de Cabal Respuesta oficio CE-VIASVERDES-427 - aprobación plan de inversión del anticipo No. 2 contrato 424-2023 - mediante comunicado CCF-CO0110-1424-2024 el 13 de septiembre de 2024. La Interventoría remitió al contratista - aprobación plan de inversión del anticipo no. 3 contrato 424-2023. - mediante comunicado CCF-CO0110-2298- 2025 el 11 de febrero de 2025La Interventoría remitió al contratista Respuesta comunicado ce-viasverdes709 -. Orden de operación no. 21 entrega OP 21 nóminas dic-24 enero-25. - Mediante comunicado CCF-CO0110-2676-2025 el 29 de abril de 2025

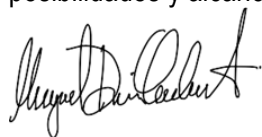
Se realiza la correspondiente gestión en el recaudo y registro de los rendimientos financieros generados por los desembolsos del convenio 1575 de 2022.

Finalmente, durante el mes de agosto y septiembre se prestó apoyo para orientar las gestiones de concepto técnico por parte del Ministerio de las Culturas las artes y los saberes, sobre la ejecución de las obras del parque lineal en proximidad de la Estación férrea de Santa Rosa de Cabal.

Esta autorización fue generada el 8 de octubre de 2025, con el radicado SIPA MC40791E2025 mediante el cual se generó Concepto Técnico de Viabilidad de autorización de intervención en la zona de influencia de la Estación del Ferrocarril de Santa Rosa de Cabal en Risaralda, declarada Monumento Nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional.

Para el mes de noviembre de desarrollo de manera adecuada sin que se presentaran inconvenientes con el convenio, no obstante, para la última semana se ha manifestado tanto por el contratista de obra como por la interventoría y el municipio de Santa Rosa, la necesidad de prorrogar el contrato de obra con lo cual debe también prorrogarse el de convenio, lo cual es motivo de análisis ya que implica mayores recursos para la interventoría los que no han sido contemplados.

Ante esta circunstancia se programó reunión para el próximo 11 de diciembre a fin de establecer las posibilidades y alcances de esta solicitud.



Cordialmente,

MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA

Contratista.

CC. 74373875

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		1	DE 13

Ingeniero

CAMILO ANDRES ROA ROJAS

SUBDIRECTOR DE MARÍTIMA, FLUVIAL Y FÉRREA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

ASUNTO:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DE LOS PROYECTOS – APOYO A LA GESTIÓN
PERIODO:	NOVIEMBRE 2025

Respetado Ingeniero,

De acuerdo con lo establecido en el inciso 18 de las RESPONSABILIDADES DE LOS GESTORES TÉCNICOS DE PROYECTO del numeral **25.6.4 GESTORES DE PROYECTO** del manual de Contratación del Instituto, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas y estado de los proyectos a cargo, así:

PROYECTO:	Convenio de Cooperación No 2067 DE 2021, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos financieros, técnicos, operativos y administrativos tendientes al mantenimiento y conservación de la red férrea nacional a través del programa “VIVE COLOMBIA- VÍAS VERDES” en el corredor férreo Neiva-Golondrinas.
-----------	---

LONGITUD DEL CORREDOR: El desarrollo del proyecto se efectuará a lo largo del corredor Férreo Neiva – Golondrinas en una extensión de 71 km,

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	2067 de 12 de noviembre de 2021		
CONTRATISTA:	Gobernación del Huila	NIT:	800103913-4
CONFORMACIÓN:	100% Gobernación del Huila		
Objeto:	Convenio de Cooperación No 2067 DE 2021, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos financieros, técnicos, operativos y administrativos tendientes al mantenimiento y conservación de la red férrea nacional a través del programa “VIVE COLOMBIA-		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO	MINFRA-FR-IMGTP-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA	2	DE	13

	VÍAS VERDES" en el corredor férreo Neiva-Golondrinas.		
Fecha de Inicio:	28 de diciembre de 2009	No. de Oficio:	SMFF 73417
Valor Inicial:	Treinta y cinco mil ciento diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta y ocho pesos m/cte. (\$ 35.110.457.068.50)		
Valor Adiciones:	N.A.		
Valor Actual:	Treinta y cinco mil ciento diez millones cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta y ocho pesos m/cte. (\$ 35.110.457.068.50)		
Anticipo Entregado:	\$ 0		
Anticipo Amortizado:	\$ 0		
Saldo por Amortizar:	\$ 0		
Plazo Inicial:	Hasta 31 de diciembre de 2030		
Total, prórrogas:	N.A.		
Prórroga 1:	N.A.		
Prórroga 2:	N.A.		
Fecha de Fin:	31 de diciembre de 2030		

ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

A la fecha el convenio cuenta solo con los recursos del adicional 4, los cuales han sido otorgados por INVIAS, mediante vigencias futuras distribuidas entre los años 2022 y 2028 de la siguiente manera:

Vigencias Futuras:

VIGENCIA	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR
2022	VFO radicado No. VFE 2-2021- 060198 del 11/11/2021	Nación	54	\$ 1.800.000.000,00
2023	VFO radicado No. VFE 2-2021- 060198 del 11/11/2021	Nación	54	\$ 1.800.000.000,00

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO			CÓDIGO	MINFRA-FR-IMGTP-1		
				VERSIÓN	1		
				PÁGINA	3	DE	13

2024	VFO radicado No. VFE 2-2021- 060198 del 11/11/2021	Nación	54	\$ 1.808.171.100,00
2025	VFO radicado No. VFE 2-2021- 060198 del 11/11/2021	Nación	54	\$ 1.799.872.200,00
2026	VFO radicado No. VFE 2-2021- 060198 del 11/11/2021	Nación	54	\$ 5.211.614.700,00
2027	VFO radicado No. VFE 2-2021- 060198 del 11/11/2021	Nación	54	\$ 10.576.803.607.20
2028	VFO radicado No. VFE 2-2021- 060198 del 11/11/2021	Nación	54	\$ 12.113.995.461.30
TOTAL				\$ 35.110.457.068,50

A la fecha se han realizado los desembolsos correspondientes a las vigencias 2022, 2023, 2024, y 2025

REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
	11	C-2404-0600-2-0-2404031-02	\$ 1.800.000.000,00	\$ 1.800.000.000,00	\$ 0
139923	11	C-2404-0600-2-0-2404019-02	\$ 1.800.000.000,00	\$ 1.800.000.000,00	\$ 0
76624	11	C-2404-0600-2-51102D-2404019-02	\$ 1.808.171.100,00	\$ 1.808.171.100,00	\$ 0

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		4	DE 13

215825	11	C-2404-0600-2-51102D - 240401 9-02	\$ 1.799.872.200, 00	\$ 1.799.872.200, 00	\$ 0
TOTAL				\$	7.208.043.300,00

ACTAS DE OBRA Y AJUSTES TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

Descripción	Valor Básico	IVA	Valor Facturado
N.A	N.A	N.A	N.A

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO DERIVADO

% Básico programado acumulado: 0.7%
 % Básico ejecutado acumulado: 0.7%

Es necesario indicar que estos porcentajes corresponden con la ejecución del proceso de contratación de la consultoría para la efectiva ejecución del proyecto.

ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

FECHA ACTA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR PACTADO
--	--	--	--

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

FECHA ACTA	ACTA No.
------------	----------

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		5	DE 13

--	--
----	----

ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

NO APLICÓ

FECHA ACTA	ACTA No.
--	--
--	--

ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO DE APROBACIÓN

ESTADO DE LOS AMPAROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

NO APLICÓ

CONTROL DE PÓLIZAS NOMBRE ASEGURADORA: Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No. 1	Vigencia	
			Desde	Hasta

Póliza de RCE

Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		6	DE 13

PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO

NO SE HAN ADELANTADO

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1	N.A.	--	--	--	--

CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO

DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
N.A.	--	--	--

ANTECEDENTES

En cumplimiento de la cláusula Décima Segunda, para el control del objeto del convenio, se ha conformado el Comité de Seguimiento Contractual así: el supervisor del convenio designado por parte del DEPARTAMENTO, para este caso es el ingeniero Andrés Camilo Cabrera Leiva secretario de vías e infraestructura y el supervisor del convenio designado por EL INSTITUTO el director territorial Huila el ingeniero Jesús Eduardo Rincón Silva.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Actuaciones realizadas entre las partes.

Periodo 1: Enero a marzo de 2022.

Se realiza visita de reconocimiento al corredor, en los municipios de Neiva (Fortalecillas) y Villavieja (Golondrinas). Se relacionan las conclusiones del informe.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		7	DE 13

“De la visita de inspección étnica organizada en apoyo del equipo de profesionales del INVIAS sobre el corredor del Ferrocarril en el tramo Neiva – Golondrinas, es necesario aclarar que la inspección se efectuó desde el tramo fortalecillas hasta el Puente Golondrinas. Encontrando que el corredor férreo en gran parte de su trayectoria se logra identificar gracias a la conservación del afirmado que se realizó en su momento y al conocimiento que posee sobre el mismo el profesional Pedro Celys del INVIAS.

Referente a la ocupación del corredor, es identificadas zonas de ocupación en viviendas, cultivos y vías. La Estación Potosí funciona como casa de habitación para operadores pensionados del Ferrocarril, la estación Villavieja gran parte del campamento es ocupado por pobladores del municipio de villa vieja y las estaciones San Ignacio y las Lajas se encuentran en total abandono.

La estructura metálica que conforma el ferrocarril, fue utilizada por saqueadores, dejando graves afectaciones en los puentes y el corredor en general.

Sobre el sector Fortalecillas, se encuentra localizado en puente del Ferrocarril fortalecillas, el cual no cuenta con tablero sobre su placa. El corregimiento de Fortalecillas se acentuó por los extremos de ferrocarril creando ocupaciones viales y bienes inmuebles.

Las medidas de recuperación, mejoramiento y mantenimiento del corredor, se recomiendan estar enmarcadas teniendo en cuenta las condiciones culturales de la comunidad de los municipios de Neiva y Villavieja. A fin de desarrollar estrategias que impulsen las actividades socioeconómicas para los pobladores, a la vez que los turistas y residentes hace un buen uso del corredor.

Periodo 2: Abril a junio de 2022.

El 27 de abril se envía comunicación 2022SAL00031508 al subdirector marítimo, fluvial y férreo de INVÍAS solicitando el desembolso de los recursos del convenio correspondientes a la vigencia 2022 con el fin de poder iniciar con la ejecución. Se realiza visita a Facatativá para ilustrarse en la ejecución del programa en el corredor férreo de esa zona.

Se realiza mesa técnica los días 4 y 13 de mayo, cuyo tema tratado fue: “Tratar puntos a modificar del convenio en cuanto a tipo de contratación y entrega del corredor férreo”.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		8	DE 13

Se realiza mesa técnica el día 8 de junio de 2022, para tratar el siguiente tema: “Verificar avance del convenio, estado actual y definición de la entrega del corredor a la Gobernación por parte de INVÍAS”.

Periodo 3: Julio a septiembre de 2022.

El 1 de agosto de 2022 se envía comunicación 2022SAL00054579 a la dirección de Justicia del municipio de Neiva, manifestando el interés del Departamento del Huila para hacer parte dentro de los procesos policivos adelantados en procura del restablecimiento del espacio público ocupado irregularmente sobre el corredor férreo Neiva- Golondrinas.

El 2 de agosto de 2022 se envía comunicación 2022SAL00054574 a la dirección territorial del Huila, solicitando los procesos policivos que se habían adelantado sobre el corredor férreo.

Se realiza mesa técnica el día 15 de agosto de 2022, para tratar el siguiente tema: “Puntos a modificar del convenio”.

Periodo 4: Octubre a diciembre de 2022.

Se realiza mesa técnica el día 24 de octubre de 2022, para tratar el siguiente tema: “Puntos relacionados con la consultoría que se planeó en la modificación del convenio 2067”.

Periodo 1: Enero a marzo de 2023.

El 28 de febrero se envían informes y reembolsos de rendimientos financieros de los recursos del convenio 2067 de 2021.

El 23 de marzo de 2023 se envían certificados bancarios del convenio 2067 de 2021.

Se realiza mesa técnica el día 24 de octubre de 2022, para tratar el siguiente tema: “Puntos relacionados con la consultoría que se planeó en la modificación del convenio 2067”.

Periodo 2: Abril a junio de 2023.

El 19 de mayo de 2023 se envía solicitud de modificación al convenio interadministrativo N° 2067 de 2021 al subdirector marítimo fluvial y férreo de INVÍAS.

No se encuentra informe de actividades correspondientes al presente periodo.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		9	DE 13

Periodo 3: Julio a septiembre de 2023.

El 10 de julio de 2023 se envía solicitud de modificación al convenio interadministrativo N° 2067 de 2021 al subdirector marítimo fluvial y férreo de INVIAS.

En el mes de agosto de 2023 se reciben 2 comunicaciones por parte del subdirector marítimo fluvial y férreo de INVIAS, solicitando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte del departamento en el marco del convenio 2067 de 2021.

No se encuentra informe de actividades correspondientes al presente periodo.

Periodo 4: Octubre a diciembre de 2023.

No se encuentra informe de actividades correspondientes al presente periodo.

Periodo 1: Enero a marzo de 2024.

El 19 y 21 de marzo de 2024 se envía a INVIAS los soportes de conciliaciones bancarias de rendimientos financieros del convenio interadministrativo 2067 de 2021.

Se realiza mesa técnica para analizar el desarrollo que tuvo el convenio 2067 de 2021 en los periodos de los años 2022 y 2023. Se citó a nuevo comité para el día 24 de junio de 2024.

Periodo 2: Abril a junio de 2024.

Se realiza el 24 de junio de 2024 mesa técnica para poner en marcha el convenio relacionado con la consultoría e interventoría de la consultoría.

Se adquieren compromisos por las partes tales como:

Por INVIAS: Información técnica del contrato que se está ejecutando en la estación férrea de Neiva, a la secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento.

El inventario vial del corredor férreo.

Un contrato o modelo de contrato de estudios y diseños a través de Capítulos.

Un contrato o modelo de contrato de interventoría.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		10	DE 13

Por el DEPARTAMENTO: iniciar prioritariamente la estructuración de la consultoría, para ello se determinó que se debe estructurar la consultoría, estructurando todo el proyecto en líneas generales, priorizando, una mayor carga de diseño en el corredor férreo en las zonas urbanas de Neiva, Fortalecillas y Villavieja. Deben tener una mayor precisión en el grado de información incluyendo las estaciones.

Por la inspección de Policía: iniciar el proceso de lanzamiento para la segunda semana de julio de 2024.

Se solicita la entrega material de corredor férreo y sus anexidades al Departamento del Huila, por parte de INVÍAS.

Se invitan a los alcaldes de Neiva, Villavieja y Tello, sin contar con su presencia o su delegado.

Se recibe mediante correo electrónico una carpeta con: documentos del convenio, minutas ejemplo para contratar interventoría, contratar consultoría por productos, minuta para intervención de estaciones férreas.

Periodo 3: 24 junio a 24 julio de 2024.

De acuerdo a la mesa técnica realizada el 24 de julio se trataron diferentes actuaciones de acuerdo a los compromisos adquiridos y actuaciones en procura de iniciar a ejecutar el convenio interadministrativo 2067 de 20121:

Se solicita nuevamente la información técnica del corredor férreo al INVÍAS. Se determina que los trabajos de recuperación e intervención serán en las estaciones férreas de Villa Vieja, Fortalecillas, Potosí y Golondrinas, la de Neiva está siendo intervenida directamente por INVÍAS.

INVÍAS da a conocer propuesta de intervención en el corredor férreo a nivel del municipio de Neiva, quienes ya tienen un avance en cumplimiento de la GUIÁ DE VÍAS VERDES.

Se cuenta con la asistencia del municipio de Villavieja y se solicita para la próxima mesa traer iniciativas de la administración municipal para implementar en las estaciones férreas que estan en su jurisdicción.

Se solicita nuevamente la entrega del corredor férreo.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		11	DE 13

Se realizará mesa técnica con municipio de Neiva para conocer proyecto de intervención del corredor férreo.

Periodo 4: Julio a agosto de 2024.

Se realizó **reunión el 31 de julio de 2024** con la secretaria de vivienda del municipio de Neiva, quienes han elaborado propuesta de intervención sobre el tramo desde luna verde hasta la calle 64 sobre el corredor férreo.

El 2 de agosto de 2024, INVIAS allega información técnica del corredor férreo, tal como inventario, procesos policivos y judiciales, planos y escrituras.

Se envía el 12 de agosto de 2024 mediante comunicación 2024sal00058391 respuesta al subdirector marítimo fluvial y férreo a las comunicaciones recibidas en agosto del 2023, anexando informes trimestrales, soportes de rendimientos financieros. Se solicitó la entrega del corredor y el desembolso de los recursos de la presente vigencia.

Se realiza y se radica el 20 de agosto de 2024 en DAP el proyecto para incorporación de recursos al presupuesto del DEPARTAMENTO de la vigencia 2024 para iniciar con proceso de contratación de la consultoría. DAP realiza observaciones a la MGA, se realizan ajustes para radicar nuevamente en la segunda semana de septiembre.

Se realiza reunión virtual con la subdirección marítima fluvial y férrea de INVIAS, con el fin de solicitar entrega del corredor, conocer observaciones del desarrollo de las diferentes actividades que se han realizado para dar inicio con la fase de diseño. Se programa reunión el 30 de agosto de 2024 con ANI, para conocer las áreas a intervenir por parte del proyecto que el gobierno nacional está iniciando en su etapa de prefactibilidad y no se crucen con el área a intervenir que se contempla dentro del convenio 2067 de 2021.

Se cita a mesa técnica el 26 de agosto de 2024 para revisar compromisos por las partes, se invita al municipio de Villavieja, Tello y Neiva y al inspector de policía de Neiva.

Se realiza mesa técnica el día 26 de agosto de 2024 en la secretaria de vías e infraestructura, quienes asistieron el director de INVIAS, secretario de vivienda de la alcaldía del municipio de Neiva y el equipo de apoyo de la secretaría de vías e infraestructura de departamento, donde se dejan los siguientes compromisos:

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		12	DE 13

Por parte del Departamento: Entrega de borrador anexo técnico y presupuesto primera semana a INVIAS. Y proyección de acta de entrega del corredor férreo y sus anexidades por parte de INVIAS al Departamento.

El 8 de noviembre se realiza reunión de comité técnico, con el fin de socializar los términos en los que se estructuró el presupuesto de la consultoría que la Gobernación del Huila pretendía contratar. Donde se explica que, de acuerdo al recorrido realizado con el Gestor del Convenio, el arquitecto Miguel Cárdenas, se establecieron 5 puntos de intervención sobre el corredor férreo, que son: Neiva, Villavieja, Fortalecillas, Potosí y Golondrinas.

El supervisor del convenio, por parte de INVIAS, nos indica que se debe informar al subdirector férreo la propuesta con el fin nos den aval y con ello la Gobernación, continúe con los trámites administrativos pertinentes. Se envía dicho oficio 8 de noviembre, con un plazo para responder de 5 días hábiles para observar, de lo contrario se iniciaría el trámite contractual.

El 18 de diciembre se inicia con la estructuración de estudios previos por parte de la gobernación, y su aprobación fue el día 16 de enero de 2025. Posterior a ello se inicia con el proceso de contratación N° SVCMCN0001-25, el cual se tuvo que declarar desierto ya que todo el proceso se había estructurado con la versión anterior a los vigentes en la fecha de resolución de apertura.

El 23 de abril se vuelven a aprobar estudios previos para el nuevo proceso de contratación N° SVCMCN0003-25, el cual se publicó 8 de mayo de 2025, se presentaron 13 oferentes, a quien finalmente se adjudicó fue al consorcio METSOL FERREO, se suscribió contrato de consultoría N° 1090 de 2025 por un valor de \$ 1.827.090.300,00, el día 26 de agosto de 2025 y se encuentra en estado de legalización.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		1	
			PÁGINA		13	DE 13

En relación con las certificaciones bancarias es necesario indicar que el manejo conjunto entre Gobernación e INVIAS, ha tenido inconvenientes técnicos por el bloqueo constante de la cuenta, lo que ha representado el no poder contar de forma regular con la información relacionada con los rendimientos financieros, y con el rechazo de las consignaciones de los giros de las vigencias presupuestales a cargo de INVIAS.

Durante el mes de septiembre se adelantó por parte del Departamento del Huila la formalización del contrato de consultoría, la cual tuvo observaciones en cuanto a las garantías, y una modificación a la minuta, sin embargo, se programó recorrido de reconocimiento y verificación los días 29 y 30 de septiembre de 2025, con la participación del contratista de la consultoría, para el cual se solicitó acompañamiento, no obstante a pesar de solicitar la comisión respectiva no fue posible asistir por no contar la entidad con disposición de tiquetes aéreos.

Durante el mes de octubre de 2025, fue necesario adelantar la subsanación por parte del contratista a las garantías del contrato y se realizó modificación requerida a la minuta del contrato.

Finalmente para el 18 de noviembre de 2025 se suscribió acta de inicio del contrato de consultoría derivado, con lo que se da cumplimiento al convenio y se avanza en su ejecución.



MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA

Contratista.

CC. 74373875

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		2	
			PÁGINA		1	DE 4

Ingeniero
Andres Camilo Roa Rojas
SUBDIRECTOR DE LA RED MARITIMA FLUVIAL Y FERREA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

ASUNTO:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DE LOS PROYECTOS A CARGO.
PERIODO:	NOVIEMBRE - 2025

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con lo establecido en el inciso 18 de las RESPONSABILIDADES DE LOS GESTORES TÉCNICOS DE PROYECTO del numeral **25.6.4 GESTORES DE PROYECTO** del manual de Contratación del Instituto, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas y estado de los proyectos a cargo, así:

PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA RED FERREA A NIVEL NACIONAL
------------------	--

ESTACION FERREA DE HONDA

CONTRATO DE OBRA No.	4054 de2023		
CONTRATISTA:	PROYECTO SANABRIA S.A.S - R.L. GABRIELA SALGADO PINILLA	NIT:	901633148
CONFORMACIÓN:	N. A.		
Objeto:	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO ESTACIÓN FÉRREA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Fecha de Inicio:	28 DE NOVIEMBRE DE 2023	No. de Oficio:	2023S-VBOG-024103 2023-11-28
Valor Inicial:	\$ 48.212.731)		
Valor Adiciones:	N.A.		
Adición 1:	\$ 30.00.000		
Adición 2:			
Adición 3:			
Adición 4:			
Adición 5:			
Valor Actual:	\$ 78.212.731		
Anticipo Entregado:	N.A.		
Anticipo Amortizado:	0		
Saldo por Amortizar:			
Plazo Inicial:	31 DICIEMBRE DE 2023		
Total, Prórrogas:	2		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		2	
			PÁGINA		2	DE 4

Suspensión 1:	19 de febrero de 2024 hasta 18 de marzo de 2024
Suspensión 1 ampliación 1:	18 de marzo de 2024 hasta 18 de abril de 2024
Total, Prórrogas: No 2	
Prórroga 1:	Desde 31 diciembre de 2023 hasta 29 de febrero de 2024
Prórroga 2:	Desde el 29 de marzo hasta el 13 de junio de 2024
Fecha de Fin:	13 de junio de 2024.

ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
1215523	2023	11	C-2404-0600-2-0-2404031-02	\$ 48.212.731	\$ 48.212.731	0
379224	2024	16	C-2404-0600-2-51102D-2404031-02	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	0

ACTAS DE OBRA Y AJUSTES TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

Descripción	Valor Básico	IVA	Valor Facturado
Acta de Ajuste Provisional No. xx	N/A		

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO.

% Básico programado acumulado:	100%
% Básico ejecutado acumulado:	100%

ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR PACTADO
...	...		
...	...		

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
------------	----------

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		2	
			PÁGINA		3	DE 4

...	...
...	...

ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
19 febrero 2024	...1
19 marzo 2024	Ampliación 1 ...

ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO DE APROBACIÓN
20 diciembre de 2023	70	Prorroga	Aprobada
24 abril de 2024	16	Prorroga y adición.	Aprobada

ESTADO DE LOS AMPAROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

CONTROL DE PÓLIZAS NOMBRE ASEGURADORA Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10	B-100292178 o No: 71795865	24-10-2023	Liquidación del contrato.
Buen Manejo Anticipo				
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	20	B-100292178 o No: 71795865	24-10-2023	31-12-2026
Estabilidad de la Obra	30	B-100292178 o No: 71795865	5 años a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de obra.	5 años a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de obra.
Calidad				

Póliza de RCE

Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Predios, Labora y Operaciones	\$ 232.000.000	71795876	01-11-2023	31-12-2023

PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1					

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO			CÓDIGO	MINFRA-FR-IMGTP-1		
				VERSIÓN	2		
				PÁGINA	4	DE	4

...					...
-----	--	--	--	--	-----

CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...			

DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...			

ASPECTOS JURÍDICOS.

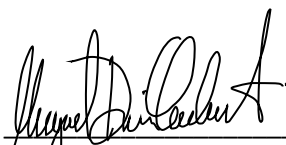
En la actualidad el contrato se encuentra en proceso de liquidación, estando pendiente la subsanación de las garantías, luego del último requerimiento de para avanzar con la liquidación del contrato.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS.

No se han presentado novedades.

OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES EJECUTADAS COMO GESTOR DE PROYECTO.

Cordialmente,



Ma. MIGUEL DARIO CARDENAS
GESTOR TECNICO DE CONTRATO
 IDENTIFICACIÓN: 74373875

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL	CÓDIGO	MINFRA-FR-IMS-1		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	4

INGENIERO.

CAMILO ANDRES ROA ROJAS

SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

ASUNTO:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DE LOS PROYECTOS A CARGO.
PERIODO:	NOVIEMBRE 2025

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. No. 970 del 2 de abril de 2024 “Por la cual se Adiciona al Manual de Interventoría de Obra Pública del Instituto Nacional de Vías - NVIAS, el capítulo correspondiente a la Supervisión de Contratos y Convenios” y en el Capítulo de Apoyo a la Supervisión, se establecen todas y cada una de las funciones de los Supervisores de Contrato y Convenios, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, y acorde con el oficio 2025S-VBOG-029168 de fecha 9 de mayo de **2025-** el cual me designa como **APOYO A LA SUPERVISIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL** de convenios interadministrativos y contratos de obra, de la unidad ejecutora es la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, dentro de los que está el Contrato de Interventoría No. 4069 de 2024”de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas, así:

PROYECTO:	MANTENIMIENTO ESTACIÓN FÉRREA ASNAZU Y CAMPAMENTOS FÉRREOS MUNICIPIO DE SUAREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
------------------	---

CONTRATO DE INTYRVENTORIA No.	4069 DE 2024		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTACION CAUCA,	NIT:	901872926-4
CONFORMACIÓN:	CONSORCIO INTEGRADO POR LA SOCIEDAD INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S CON NIT 890116722-8 CON UNA PARTICIPACION DEL 50% Y POR LA SOCIEDAD INGECO INGENIERIDA DE CONSTRUCCIONES S.A.S CON NIT 890115120-1 CON UNA PARTICIPACION DEL 50%		
Objeto:	“INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO ESTACIÓN FÉRREA ASNAZU Y CAMPAMENTOS FÉRREOS MUNICIPIO DE SUAREZ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”		
Fecha de Inicio:	20 noviembre de 2024	No. de Oficio:	SMFF 2024S-VBOG- 086938 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024
Valor Inicial:	\$ 134.517.600		

Valor Adiciones:	NO APLICA
Adición 1:	\$ 0
Adición 2:	
Adición 3:	
Valor Actual:	\$ 134.517.600
Anticipo Entregado:	NO APLICA
Anticipo Amortizado:	NO APLICA
Saldo por Amortizar:	NO APLICA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL.		CÓDIGO	MINFRA-FR-IMS-1		
			VERSIÓN	2		
			PÁGINA	2	DE	4

Plazo Inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
Total, Prórrogas:	3
Prórroga 1:	Del 4 de marzo al 21 de mayo de 2025.
Prórroga 2:	Hasta el 21 de julio de 2025.
Prórroga 3:	Hasta el 7 de diciembre de 2025
Fecha de Fin:	7 de diciembre de 2025.

ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
1017324	11	C-2404-0600-2-51102D-404031-02	134.517.600,00	\$ 49.337.971,00	\$ 85.179.629,00

ACTAS DE COSTOS TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

Descripción	Valor Básico	IVA	Valor Facturado
Acta 1	0	0	0
Acta 2	\$ 1.755.840,00	\$ 333.610,00	\$ 2.089.450,00
Acta 3	\$ 10.638.880,00	\$ 2.021.387,00	\$ 12.660.267,00
Acta 4	\$ 12.149.280,00	\$ 2.308.363,00	\$ 14.457.643,00
Acta 5	\$ 3.658.000,00	\$ 695.020,00	\$ 4.353.020,00
Acta 6	\$ 13.258.480,00	\$ 2.519.111,00	\$ 15.777.591,00

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE COSTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
...	

ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
2 DE DICIEMBRE 2024	1

FECHA ACTA	ACTA No.
18 DE JUNIO DE 2024	2

ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO DE APROBACIÓN
3 Octubre		PRORROGA 3	APROBADA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL.		CÓDIGO	MINFRA-FR-IMS-1		
			VERSIÓN	2		
			PÁGINA	3	DE	4

ESTADO DE LOS AMPAROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

CONTROL DE PÓLIZAS NOMBRE ASEGURADORA Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 13.451.760	11-44-101236819 Anexo 0	04-10-2024	01/07/2027
Buen Manejo Anticipo	N/A			
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	\$ 26.903.520	11-44-101236819 Anexo 0	01-11-2023	31-12-2027
Calidad	\$ 40.355.280	11-44-101236819 Anexo 0	04-10-2024	04/10/2029

CONTROL DE PÓLIZAS NOMBRE ASEGURADORA Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 13.451.760	11-44-101236819 Anexo 1	04-10- 2024	04/09/2025
Buen Manejo Anticipo	N/A			
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	\$ 26.903.520	11-44-101236819 Anexo 1	04-10- 2024	04/04/2025
Calidad	\$ 40.355.280	11-44-101236819 Anexo 1	04-10- 2024	04/10/2025

PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTA DO ACTU AL	FECH A AUDIEN CIA	OBSERVACIONES
1	N.A.				

CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNT O
...			

DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARI O	ASUNT O
...			

	MINISTÉRIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL.		CÓDIGO	MINFRA-FR- IMS-1		
			VERSIÓN	2		
			PÁGINA	4	DE	4

INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Debe ser conciso, breve, claro y preciso)

ASPECTOS TÉCNICOS.

En la visita realizada se evidencio un deterioro alto de las edificaciones necesitando más tiempo para su estudio y propuesta de mantenimiento por parte del contratista.

ASPECTOS JURÍDICOS.

No se han presentado novedades.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS.

No se han presentado novedades.

RELACIÓN DE COMISIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

No se realizaron visitas en este periodo.

OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES EJECUTADAS COMO APOYO A LA SUPERVISOR.

Luego de la suspensión y ampliación de suspensión desde el 18 de junio hasta el pasado 4 de septiembre, fecha en que se reiniciaron las actividades y luego de solicitud del contratista de obra de adelantar prórroga se por dos meses, en atención a que:

Las condiciones de orden público presentadas en lo corrido del año 2025 en el Municipio de Suarez han generado modificaciones y reprogramaciones, que han hecho que los tiempos programados se vean afectados negativamente, limitando la ejecución de los trabajos de obra, el suministro y transporte de materiales y la disposición de mano de obra de forma permanente.

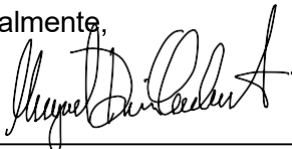
Por lo que, si bien es cierto se ha podido avanzar en ciertas actividades, estas han sido de bajo impacto, siendo motivo de requerimientos por parte de la comunidad, la que espera se realicen los trabajos, lo que hace necesario contar con la prórroga solicitada.

La interventoría realizada a través del contrato 4069 de 2024, considero procedente realizar esta prórroga, para lo cual se requirió además de los soportes respectivos un plan de acción con el que se espera adelantar la ejecución del contrato de obra, siendo suscrita el 4 de octubre de 2025.

No obstante, a pesar de los esfuerzos de la entidad por adelantar el proceso de recuperación de los inmuebles objetos de estos procesos, por parte del contratista de obra se remitió comunicación de fecha 21 de noviembre de 2025, al considera que las circunstancias de orden público hacen imposible la ejecución del contrato, por lo que solicita su terminación.

Ante estas circunstancias la Supervisión del contrato manifestó que: "considera pertinente proceder con la formalización del acta de terminación anticipada del contrato de obra No. 4058 de 2024". Esta decisión se respalda en el análisis de las circunstancias que generan la terminación anticipada del contrato de obra, las cuales fueron expuestas por el contratista y verificadas por la Interventoría. Con lo cual se procede a realizar la gestión solicitada.

Cordialmente,



MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA

M.P. No.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMS-1	
			VERSIÓN		2	
			PÁGINA		1	DE 4

INGENIERO
CAMILO ANDRES ROA ROJAS
SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

ASUNTO:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DE LOS PROYECTOS A CARGO.
PERIODO:	NOVIEMBRE 2025

Respetad Ing.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. No. 970 del 2 de abril de 2024 “Por la cual se Adiciona al Manual de Interventoría de Obra Pública del Instituto Nacional de Vías - NVIAS, el capítulo correspondiente a la Supervisión de Contratos y Convenios” y en el Capítulo de Apoyo a la Supervisión, se establecen todas y cada una de las funciones de los Supervisores de Contrato y Convenios, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, y acorde con el oficio 2025S-VBOG-029168 de fecha 9 de mayo de **2025**- el cual me designa como **APOYO A LA SUPERVISIÓN EN ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL** de convenios interadministrativos y contratos de obra, de la unidad ejecutora es la Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea, dentro de los que está el Contrato de Interventoría No. 4069 de 2024” de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas, así:

PROYECTO:	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO ESTACIÓN FÉRREA DE AMBALEMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
-----------	--

CONTRATO DE INTYRVENTORIANo.	4917 DE 2023		
CONTRATISTA:	CONSORCIO RAIL PRO	NIT:	901.780.021-9
CONFORMACIÓN:	CONSORCIO INTEGRADO Por. GIA INGENIERIA S.A.S. Part. 80% - SILVIA LORENA ORDOÑES OBANDO Part 20%		
Objeto:	INTERVENTORIA AL MANTENIMIENTO ESTACIÓN FÉRREA DE AMBALEMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		
Fecha de Inicio:	26 de diciembre de 2023	No. de Oficio:	2023S-VBOG-033099 F2023-12-26
Valor Inicial:	\$51.205.140)		
Valor Adiciones:	NO APLICA		
Adición 1:	\$ 28.000.000		
Adición 2:	\$ 30.000.000		
Adición 3:			
Valor Actual:	\$ 109.205.140,00		
Anticipo Entregado:	NO APLICA		
Anticipo Amortizado:	NO APLICA		
Saldo por Amortizar:	NO APLICA		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL.		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMS-1	
			VERSIÓN		2	
			PÁGINA		2	DE 4

Plazo Inicial:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
Total, Prórrogas:	3
Prórroga 1:	Hasta el 4 de junio de 2025.
Prórroga 2:	Hasta el 8 de septiembre de 2024.
Prórroga 3:	Hasta el 22 de mayo de 2025,
Fecha de Fin:	10 de septiembre de 2025.

ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
1017324	11	C-2404-0600-2-51102D-404031-02	\$ 109.205.140	\$ 109.205.140	0

ACTAS DE COSTOS TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

Descripción	Valor Básico	IVA	Valor Facturado

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE COSTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
...	

ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
N.A.	1

ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO DE APROBACIÓN

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL.			CÓDIGO	MINFRA-FR-IMS-1		
				VERSIÓN	2		
				PÁGINA	3	DE	4

ESTADO DE LOS AMPAROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

CONTROL DE PÓLIZAS NOMBRE ASEGURADORA Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 13.451.760	11-44-101236819 Anexo 0	04-10-2024	01/07/2027
Buen Manejo Anticipo	N/A			
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	\$ 26.903.520	11-44-101236819 Anexo 0	01-11-2023	31-12-2027
Calidad	\$ 40.355.280	11-44-101236819 Anexo 0	04-10-2024	04/10/2029

CONTROL DE PÓLIZAS NOMBRE ASEGURADORA Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 13.451.760	11-44-101236819 Anexo 1	04-10-2024	04/09/2025
Buen Manejo Anticipo	N/A			
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	\$ 26.903.520	11-44-101236819 Anexo 1	04-10-2024	04/04/2025
Calidad	\$ 40.355.280	11-44-101236819 Anexo 1	04-10-2024	04/10/2025

PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1	N.A.				

CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...			

DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...			



**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
INFORME MENSUAL.**

CÓDIGO	MINFRA-FR-IMS-1		
VERSIÓN	2		
PÁGINA	4	DE	4

INCONVENIENTES PRESENTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Debe ser conciso, breve, claro y preciso)

El contrato de obra se dio por terminado el día 11 de septiembre de 2025, y por parte de la interventoría se generaron una serie de requerimientos a los acabados de obra los que se espera sean subsanados por el contratista para la suscripción del acta de entrega definitiva, la que a la fecha no ha sido remitida.

Dentro de las observaciones generadas están:

- ☐ Corrección de humedades en muros ocasionadas por filtraciones en canales.
- ☐ Terminación de acabados en carpintería metálica y de madera.
- ☐ Culminación de la estructura de cubierta.
- ☐ Resanes y aplicación de pintura en fachada.

Por lo tanto, se espera contar con la subsanación de estos temas en el mes de DICIEMBRE para iniciar la liquidación del contrato. Gestiones que se adelantan por parte de la interventoría.

Cordialmente

MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA
M.P. No.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		2	
			PÁGINA		1	DE 4

INGENIERO
CAMILO ANDRES ROA ROJAS
SUBDIRECTOR DE LA RED MARITIMA FLUVIAL Y FERREA
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

ASUNTO:	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y ESTADO DE LOS PROYECTOS A CARGO.
PERIODO:	NOVIEMBRE - 2025

Respetado Ingeniero.

De acuerdo con lo establecido en el inciso 18 de las RESPONSABILIDADES DE LOS GESTORES TÉCNICOS DE PROYECTO del numeral **25.6.4 GESTORES DE PROYECTO** del manual de Contratación del Instituto, y dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, de manera atenta presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas y estado de los proyectos a cargo, así:

PROYECTO:	MANTENIMIENTO DE LA RED FERREA A NIVEL NACIONAL
------------------	--

ESTACION FERREA DE HONDA

CONTRATO DE OBRA No.	3976 de 2023		
CONTRATISTA:	CONSORCIO A-CO-HONDA-G7-2023	NIT:	901.761.955-1
CONFORMACIÓN:	(INTEGRADO POR ARCHICINETICA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS., IDENTIFICADA CON NIT. 900.485.775-5 CON PARTICIPACIÓN DEL 40%Y CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900.457.115-5 CON PARTICIPACIÓN DEL 60%).		
Objeto:	INTERVENTORIA MANTENIMIENTO ESTACIÓN FÉRREA DE HONDA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		
Fecha de Inicio:	17 DE NOVIEMBRE DE 2023	No. de Oficio:	2023S-VBOG-02303 17-11-28
Valor Inicial:	\$159.999.998		
Valor Adiciones:	N.A.		
Adición 1:	\$ 28.00.000		
Adición 2:			
Adición 3:			
Adición 4:			
Adición 5:			
Valor Actual:	\$ 187.999.998		
Anticipo Entregado:	N.A.		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		2	
			PÁGINA		2	DE 4

Anticipo Amortizado:	0
Saldo por Amortizar:	
Plazo Inicial:	31 DICIEMBRE DE 2023
Total, Suspensiones.	1
Suspensión 1:	12 de marzo de 2024 hasta 11 de abril de 2024
Suspensión 1 ampliación 1:	11 de abril de 2024 hasta 11 de mayo de 2024
Total, Prórrogas: No 2	
Prórroga 1:	Desde 31diciembre de 2023 hasta 3 de febrero de 2024
Prórroga 2:	Desde el 29 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024
Fecha de Fin:	30 de junio de 2024.

ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
1216823	2023	11	C-2404-0600-2-0-2404031-02	\$ 159.999.998		\$ 159.999.998
518524	2024	16	C-2404-0600-2-51102D-2404031-02	\$ 28.000.000		\$ 28.000.000

ACTAS DE OBRA Y AJUSTES TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

Descripción	Valor Básico	IVA	Valor Facturado
Acta de Ajuste Provisional No. xx	N/A		

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO.

% Básico programado acumulado:	100%
% Básico ejecutado acumulado:	100%

ACTAS DE FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	VALOR PACTADO
...	...		
...	...		

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		CÓDIGO		MINFRA-FR-IMGTP-1	
			VERSIÓN		2	
			PÁGINA		3	DE 4

ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y/O REPROGRAMACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
...	...
...	...

ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
19 febrero 2024	...1
19 marzo 2024	Ampliación 1 ...

ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO DE APROBACIÓN
20 diciembre de 2023	70	Prorroga	Aprobada
24 abril de 2024	16	Prorroga y adición.	Aprobada

ESTADO DE LOS AMPAROS Y GARANTÍAS DEL CONTRATO

CONTROL DE PÓLIZAS NOMBRE ASEGURADORA Póliza de Cumplimiento				
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	10	21-44-101427754	18-10-2023	Liquidación del contrato.
Buen Manejo Anticipo				
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales.	20	21-44-101427754	18-10-2023	31-12-2026
Calidad				

Póliza de RCE

Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No.	Vigencia	
			Desde	Hasta
Predios, Labora y Operaciones	\$ 232.000.000	21-44-101427754	18-10-2023	31-12-2026

PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1					

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME MENSUAL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	CÓDIGO	MINFRA-FR-IMGTP-1		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	4	DE	4

...					...
-----	--	--	--	--	-----

CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...			

DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
...			

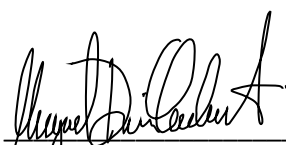
ASPECTOS JURÍDICOS.

En el mes de NOVIEMBRE se realizó la respectiva liquidación, quedando al día en cuanto a las gestiones administrativas, técnicas, y legales que lo afectan.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS.

No se han presentado novedades.

Cordialmente,



Ma. MIGUEL DARIO CARDENAS
GESTOR TECNICO DE CONTRATO
IDENTIFICACIÓN: 74373875

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIO FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO	ACPA-FR-16
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA

7-nov-2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:

MARITIMA FLUVIAL Y FERREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

TOLIMA

CONTRATO No:

3976 DE 2023
(Indicar número y año)

TIPO DE CONTRATO:

INTERVENTORÍA
(Indicar tipología)

CONTRATISTA / INTERVENTOR:

CONSORCIO A-CO-HONDA-G7-2023 CON NIT. 901.761.955-1
(Seleccionar según aplique)

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN FÉRREA DE HONDA, MUNICIPIO DE HONDA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

SUPERVISOR / INTERVENTOR DEL CONTRATO:

MARLON CAMILO RUIZ PARRA
(Seleccionar según aplique)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:

3976 DE 2023
(Si aplica, de lo contrario colocar no aplica)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:

18/11/2023
(Indicar Día/Mes/Año)

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO

HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
(Indicar Plazo establecido en el Estudio Previo)

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:

31/12/2023
(Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

\$ 159.999.998,00
(Indicar Valor)

PRORROGAS, MODIFICACIONES Y/O ADICIONES

No. MODIFICACIÓN	PLAZO HASTA (Día/Mes/Año)	VALOR ADICIÓN Incluido IVA	VALOR ACUMULADO
Datos inicales del contrato	31/12/2023	\$ 159.999.998,00	\$ 159.999.998,00
PRÓRROGA NO. 1 DE 2023	31/03/2024	\$ -	\$ 159.999.998,00
PRORROGA NÚMERO DOS (02) Y ADICIÓN NÚMERO UNO (01)	30/06/2024	\$ 28.000.000,00	\$ 187.999.998,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 187.999.998,00

RELACIÓN SUSPENSIÓNES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		11/3/2024	12/3/2024	11/04/2024	12/04/2024
	1	12/04/2024	12/04/2024	11/05/2024	12/05/2024

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/06/2024
(Indicar Día/Mes/Año)

ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (Cuando aplique, de lo contrario colocar No aplica)

ANTICIPO ☐

PAGO ANTICIPADO ☐

Valor total concedido:

N.A

Valor total amortizado:

\$ -

Saldo por amortizar:

\$ -

Valor total concedido:

\$ -

Valor total legalizado:

\$ -

Saldo por legalizar:

\$ -

MEMORANDO DEL GRUPO DE CONTABILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN FINANCIERA SOBRE EL ESTADO DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y/O LEGALIZACIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

(Indicar el número de memorando y describir el contenido del mismo):

Grupo Contabilidad por medio de memorando No. 2025I-VBOG-034661 de 26 de mayo 2025 afirma que, el contrato 3976/2023, suscrito con CONSORCIO A-CO-HONDA-G7-2023, NIT 901.761.955, no se le otorgó ningún anticipo.

La Subdirección Marítima Fluvial y Férrea solicitó por medio de memorando No. 2025I-VBOG-064262 de fecha 27-08-2025 al Grupo Contabilidad aclarar la razón por la cual en las relaciones de pago con números de compromiso 1176923 y 518524 se encuentra un valor de amortización. El Grupo Contabilidad con memorando No. 2025I-VBOG-069916 de fecha 11-09-2025 respondió: "...los valores citados corresponden a Actas que han sido pagadas con el atributo 40 en el SIIF Nación "el atributo 40 hace referencia a un marcador o clasificación utilizada para identificar los pagos efectuados mediante la figura de "cuenta por pagar – Acta". Razón por la cual estos valores se visualizan en la columna denominada "anticipos/amortizaciones" en el reporte de relación de pagos".

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO

(De conformidad con lo indicado en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra/Interventoria (Cuando aplique) y/o reportes de pago del SIIF)

Valor básico ejecutado del contrato:

\$ 157.983.191,67

Valor IVA :

\$ 30.016.806,33

Valor total ejecutado del contrato:

\$ 187.999.998,00

AIU:

%

A:

%

I:

%

U:

%

(Aplica para contratos de obra, de lo contrario colocar no aplica)

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIO FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO	ACPA-FR-16	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 de 4	

FECHA

7-nov-2025
(Día / Mes / Año)

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA/INTERVENTOR POR ACTAS DE OBRA / ACTAS DE COSTOS
(De conformidad con el reporte SIIF-NACION):

Valor básico pagado al Contratista por actas de obra / al interventor por actas de costos: \$ 157.983.191,67

Valor IVA: \$ 30.016.806,33

Valor total pagado Contratista por actas de obra / al interventor por actas de costos: \$ 187.999.998,00

(Cuando aplique)

VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA / INTERVENTOR MEDIANTE CONCILIACIÓN U OTROS MECANISMOS

CONCEPTO	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	DOCUMENTO SOPORTE
Conciliaciones por actas de obra / actas de costos	\$ -	\$ -	\$ -	
Conciliaciones por otros conceptos	\$ -	\$ -	\$ -	
Otros (Indique en este espacio cual)	\$ -	\$ -	\$ -	
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA / INTERVENTOR	\$ -	\$ -	\$ -	

(Cuando aplique)

VALOR TOTAL PAGADO O REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA / INTERVENTOR AL INSTITUTO

CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE	COMPROBANTE DE INGRESO No.
Multas y/o sanciones	\$ -		
Conciliaciones	\$ -		
Excedentes de anticipo	\$ -		
Rendimientos financieros de anticipo	\$ -		
Otros (Indique en este espacio cual)	\$ -		
VALOR TOTAL PAGADO O REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA / INTERVENTOR	\$ -		

(Cuando aplique)

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALORES		
	EJECUTADO	PAGADO	SALDOS
Valor ejecutado por actas de recibo parcial de Obra / actas de costos	\$ 157.983.191,67		
Valor pagado por actas de recibo parcial de Obra / actas de costos		\$ 157.983.191,67	
Valor reconocido mediante conciliación por actas de obra / actas de costos	\$ -		
Valor pagado mediante conciliación por actas de obra / actas de costos		\$ -	
Valor ajustes (Aplica para contratos de obra)	\$ -		
Valor pagado por ajustes (Aplica para contratos de obra)		\$ -	
Valor correspondiente a IVA	\$ 30.016.806,33		
Valor pagado por IVA		\$ 30.016.806,33	
Ajuste por aproximación	\$ -		
Saldos a favor de la Entidad			\$ -
Saldos a favor del Contratista / Interventor			\$ -
SUMAS IGUALES:	\$ 187.999.998,00	\$ 187.999.998,00	

RELACIÓN DE SALDOS REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor del registro	Saldo del registro
2023	1176923	C-2404-0600-2-0-2404031-02	11	NACION	CTO PRINCIPAL 3976-2023	\$ 159.999.998,00	\$ -
2024	518524	C-2404-0600-2-51102D-2404031-02	16	NACION	ADICIONAL 1	\$ 28.000.000,00	\$ -
TOTAL						\$ 187.999.998,00	\$ -

OBSERVACIONES:

GARANTÍAS

El supervisor / interventor certifica con la suscripción de la presente acta que la(s) garantía(s) se encuentra(n) vigente(s) y/o actualizada(s) y aprobada(s) conforme lo establecido en los estudios previos. (relacione los amparos más recientes por cada uno de los riesgos amparados y adicione tantas filas como se requiera)

COMPANIA DE SEGUROS	AMPARO Y/O COBERTURA	No. POLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	ANEXO DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
					DESDE	HASTA	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101427754	28/07/2025	12	18/11/2023	30/06/2024	18.799.999,80
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.	21-44-101427754	28/07/2025	12	18/11/2023	30/06/2024	79.999.999,00
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	21-44-101427754	28/07/2025	12	18/11/2023	30/06/2027	37.599.999,60
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO	21-44-101427754	28/07/2025	12	28/10/2024	28/10/2029	56.399.999,40

(Cuando aplique)

MULTAS Y SANCIONES (Relacionar las que quedaron en firme)

ACTUACIÓN (Multa, penal pecuniaria, caducidad, declaratoria de incumplimiento)	No. RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO	No. RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO	VALOR MULTA O SANCIÓN	TRÁMITES ADELANTADOS Y/O ESTADO DEL PAGO DE LA SANCIÓN

(Cuando aplique)

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIO FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO	ACPA-FR-16
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA

7-nov-2025
(Día / Mes / Año)

SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (Diligenciar cuando aplique)

Diligenciar cuando la liquidación presenta saldo a favor del Instituto, de conformidad con lo previsto en los Manuales vigentes del INVIAS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR	DOCUMENTO SOPORTE
Multas y/o sanciones ejecutoriadas		\$ -	
Conciliaciones aprobadas		\$ -	
Saldo de anticipo		\$ -	
Rendimientos financieros de anticipo		\$ -	
Otros (Indique en este espacio cual)		\$ -	
TOTAL SALDO A FAVOR DEL INVIAS		\$ -	

OBSERVACIONES:

NOTA:
El saldo a favor del Instituto será cobrado a través del Área competente de la Subdirección de Defensa Jurídica de la Entidad, para lo cual la Unidad Ejecutora mediante memorando remitirá de inmediato la documentación correspondiente a la citada Área. (Colocar si aplican saldos a favor del instituto)

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA / INTERVENTOR (Diligenciar cuando aplique)

Diligenciar cuando la liquidación presenta saldo a favor del Contratista / Interventor, de conformidad con lo previsto en los Manuales vigentes del INVIAS y se cumplan los siguientes requisitos:

1. Se cuenta con recurso presupuestal que respalde el pago a favor del Contratista / Interventor, y

2. El Contratista / Interventor presenta la factura correspondiente al saldo a su favor.

CONCEPTO	VALOR BÁSICO	VALOR IVA	VALOR TOTAL	DOCUMENTO SOPORTE	CDP No. y fecha	REGISTRO PRESUPUESTAL No. y fecha
Actas de recibo parcial de obra / Actas de costos						
Conciliaciones aprobadas						
Otros (Indique en este espacio cual)						
TOTAL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA / INTERVENTOR						

Para el cobro a su favor el Contratista / Interventor presenta Factura No. _____ de fecha _____

OBSERVACIONES:
Relacionar si existen saldos pendientes en razón a una vigencia expirada.

RESUMEN SALDOS Y COMPENSACIONES (Aplica cuando se presenten saldos a favor de las partes)

SALDO A FAVOR DEL INSTITUTO:	\$.....-	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA / INTERVENTOR:	\$.....-
-------------------------------------	---------------	---	---------------

NOTA: Si el saldo a favor del contratista / interventor es mayor al de la entidad, se debe diligenciar la siguiente tabla, por lo que la Subdirección Financiera mediante memorando debe informar a solicitud de la Unidad Ejecutora la discriminación de los descuentos correspondientes a impuestos, tasas y contribuciones que apliquen y su porcentaje para determinar el saldo neto adeudado al contratista / interventor.

SALDO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA /INTERVENTOR:

CONCEPTO	VALOR
Valor bruto adeudado	\$ -
Menos retención en la fuente a título de Renta	\$ -
Menos otras retenciones (Indicar cuales)	\$ -
Menos estampillas (Indicar cuales)	\$ -
Menos contribución especial (Cuando aplique)	\$ -
Menos Otros (Segun memorando de la Subdirección Financiera)	\$ -
TOTAL SALDO NETO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ -

Indicar No. y fecha del memorando de la Subdirección Financiera: _____

Si el contratista / interventor factura indicar Factura No. _____ de fecha _____

OBSERVACIONES / CONSIDERACIONES:

NOTA: Si el saldo a favor de la entidad es mayor al del contratista / interventor, el saldo insoluto será cobrado a través de la Subdirección de Defensa Jurídica de la Entidad, para lo cual la Unidad Ejecutora mediante memorando remitirá de inmediato la documentación correspondiente a la citada Área.

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIO FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	CÓDIGO	ACPA-FR-16
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 4

FECHA

7-nov-2025
(Día / Mes / Año)

DOCUMENTOS APORTADOS PARA LA LIQUIDACIÓN: Serán los descritos en la lista de chequeo para la liquidación de contratos y que serán anexados a la presente acta.

OBSERVACIONES:
Relacionar observaciones y/o salvedades sobre las cuales las partes requieran dejar constancia en la liquidación

NOTAS:
1. Las observaciones consignadas por el Contratista / Interventor en la presente acta no implican aceptación de las mismas por parte del Instituto Nacional de Vías.
2. Cuando la autoridad ambiental competente llegare a sancionar al Instituto Nacional de Vías, por hechos imputables al Contratista, éste se obliga a reintegrar al INVIAS el monto de la condena dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del fallo proferido.
3. El Interventor atenderá las solicitudes de apoyo que le formule el INVIAS, en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la interventoría. Así mismo y teniendo en cuenta la responsabilidad que pueda imputarse al Interventor por la mala calidad de la obra ejecutada por el Contratista y recibida por la Interventoría, se constituye en un deber de ésta el acompañamiento al Instituto Nacional de Vías en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento aún después de liquidado el contrato de Interventoría. (Aplica para contratos de interventoría, de lo contrario eliminar)
4. Con la suscripción de la presente acta de liquidación, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre las mismas, con ocasión del contrato objeto de liquidación, sin perjuicio de las obligaciones que subsisten en cabeza del contratista/asociado en relación con las garantías de calidad, estabilidad, mantenimiento o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (cuando ello proceda). (Aplica para contratos que no tengan saldos, de lo contrario eliminar)

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, al día, mes y año: 7-nov-2025

Firma

Nombre: DIEGO ARMANDO TENGONO CESPEDES
Representante Legal
Contratista CONSORCIO A-CO-HONDA-G7-2023
Matrícula Profesional No.: A25131999-75

Firma

Nombre : MARLON CAMILO RUIZ PARRA
Supervisor
Cargo Coordinador del Grupo Férreo

Firma

Nombre: Laura Marcela Martín Leyes López
Subdirector(a) de Gestión Contractual y Procesos Administrativos
Control de legalidad

Firma

Nombre : Camilo Andrés Roa Rojas
Ordenador del gasto
Cargo SUBDIRECTOR MARITIMA FLUVIAL Y FERREA

Firma

Nombre : Miguel Dario Cardenas Angarita
Apoyo a la supervisión (Cuando aplique)
Cargo APOYO A LA SUPERVISION

Firma

Nombre : Camilo Andrés Roa Rojas
Cargo SUBDIRECTOR MARITIMA FLUVIAL Y FERREA

REVISIONES DOCUMENTALES (El nombre se diligencia a mano):

Funcionario responsable:	Nombre: Marlon Camilo Ruiz Parra	Firma:	
Abogado Unidad Ejecutora	Nombre: Ricardo Javier López	Firma:	
Abogado Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos	Nombre:	Firma:	
Coordinador(a) Grupo Liquidaciones	Nombre: Sara Elvira Berronal Rivera	Firma:	
Apoyo Técnico Liquidación:	Nombre: Valeria Silguero Morales	Firma:	

Copias : Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial, Contabilidad, Presupuesto, Subdirección

Profesional Grupo de Liquidaciones Javier Paipa

COMISIÓN No. 7 ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 859 DE 2025

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA CONSIDERANDO:

Que se hace necesario conferir una comisión de servicios de acuerdo con lo consignado en la cláusula TERCERA forma de pago. párrafo segundo de la Orden de Prestación de Servicios No. 859 de 2025

NUMERAL Conferir comisión (X) 1.:			OBJETO Recorrido línea férrea Santo Domingo, Caracolí y Cisneros			
Prórroga ()			Autorización No 7			
2Nombres y apellidos: MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA			Cédula número:74.373.875			
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS			859 2025		Honorarios sin incluir IVA	
					\$ 9.975.000	
Dependen Subdirección marítima y férrea cia:			Vr. Diario		\$ 379.828	
DESDE			HASTA			TOTAL, DIAS 1.5
DIA 10	ME 10	ANO 2025	DIA 10	MES 10	ANO 2025	
DIA 11	ME 10	AÑO 2025	DURACION 7,00 17 ,00		TOTAL, HORAS 10 horas	
					\$	609.624,00

LUGAR DE LA COMISIÓN				VALOR TOTAL
1	Santo Domingo, Caracolí y Cisneros en Antioquia			1.5
			SUB - TOTAL	\$ 609.624,00
			IVA 19%	
			TOTAL	\$ 609.624,00

REGISTRO PRESUPUESTAL.	CUENTA PROGRAMA	SUBCuenta SUBPROGRAMA	OBJETO GASTO PROYECTO	RECURSO	VALOR TOTAL
283025	C-2406-0600-6-51102A	2406 022-02	Gastos de Viaje	10	\$ 609.624,00
VALOR VIATICOS					\$ 609.624,00

TRANSPORTE AEREO		
IDA	BOGOTA – MEDELLIN	
REGRESO	MEDELLIN – BOGOTA	
	UTILIZA VEHÍCULO OFICIAL	SI () NO (x)

NUMERAL 5. El comisionado deberá presentar un informe detallado de su actividad en los tres (3) días calendario siguientes de la finalización de su comisión, de conformidad con las normas vigentes.


LILIANA IVONNE ORJUELA DIAZ
Directora (E) de la Red marítima Fluvial y férrea.



Nº de orden LA0352607IWIF

Wi-Fi a bordo

Miguel Dario Cardenas Angarita

PLATINUM

Vuelo

02 de nov de 2025

Código de reserva: DYGEON

 **LA4021**

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Asiento

21C MDE

Economy

En puerta de embarque

El embarque finalizará a las

Terminal

Puerta/Gate

Embarque

-

-

Grupo

En este vuelo puedes llevar:

Equipaje en cabina:

 **1 bolso o mochila**
(Bajo el asiento delantero)

- 1 incluido por tarifa



Sin maleta pequeña 12 kg



Sin equipaje de bodega 23 kg

avianca

A STAR ALLIANCE MEMBER



Cardenas Angarita Miguel D **AV 9331**

HORA EN SALA

20:00

GRUPO

C

ASIENTO

5D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

MDE MEDELLIN

Sáb, 11 Oct |20:12

MEDELLIN JOSE M



BOG BOGOTA

Sáb, 11 Oct |21:12

BOGOTA EL DOR, Terminal 1



SEC 63

TU TARIFA ES Flex



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **ALJBCZ**

E-ticket: **134507081555701**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:

 INVIAS	MINISTERIO DE TRASPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO TALENTO HUMANO INFORME DE COMISIÓN				CÓDIGO		ATH-FR-47	
					VERSIÓN		2	
					PÁGINA		1	DE
. CIUDAD Y FECHA		Bogotá 16 de Octubre de 2025						
DEPENDENCIA		Subdirección Marítima Fluvial y Férrea						
COMISIÓN N. ^a		07	FECHA	10 y 11 de octubre	LUGAR	MEDELLIN - SANTO DOMINGO - CISNEROS		
OBJETO DE LA COMISIÓN		Acompañar a funcionarios de la Dirección General en recorrido técnico por el corredor férreo Santo Domingo – Caracolí – Cisneros, en el departamento de Antioquia, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección General del INVIAS.						
LUGAR		Cisneros – Santo Domingo. Antioquia.						

REPORTE

Participantes:

MIGUEL DARIO CÁRDENAS ANGARITA - Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea invias.

SANTIAGO HERNÁNDEZ RÚA - Ingeniero Territorial Antioquia - INVIAS

Desarrollo de la comisión:

Durante la jornada se realizó una reunión con las alcaldías de Cisneros y Santo Domingo, la Corporación Corfetur y representantes del INVIAS y el Ministerio de Transporte, con el fin de avanzar en la rehabilitación de 24 kilómetros de vía férrea entre las estaciones Botero y Cisneros, que incluye las estaciones Porce, Santiago y Limón, con la suscripción de un convenio interadministrativo.

Se socializó la necesidad de involucrar al Ministerio de Cultura, entidad que emite las resoluciones relacionadas con el uso y protección de las estaciones del ferrocarril. Por lo cual desde la Subdirección Férrea se propuso el acompañará la gestión del convenio respectivo para formalizar esta participación.

Actualmente existe un borrador en revisión para la entrega de los 24 km del corredor, y se acordó que la gestión de las estaciones se adelantará por separado entre las alcaldías de Santiago y Cisneros, considerando sus tiempos y alcances administrativos.

El proyecto tiene un enfoque social y territorial, busca integrar a los municipios en la recuperación del patrimonio férreo y podría convertirse en un piloto nacional para la rehabilitación de corredores similares. Además, se identificó la posibilidad de conexión con el Metro de Medellín a través de la estación Santiago.

Como siguiente paso, se programará una reunión virtual de articulación con los municipios y entidades involucradas para avanzar en la planeación técnica, administrativa y financiera del proyecto.

Actores involucrados: Las alcaldías de los municipios afectados (incluyendo Santiago, Cisneros, Santo Domingo), Corfetur / VINUS (corporación local gestora), El Ministerio de Transporte e INVIAS.

	MINISTERIO DE TRASPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO TALENTO HUMANO INFORME DE COMISIÓN	CÓDIGO		ATH-FR-47	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		2	DE 3

I. RECOMENDACIONES PRIORITARIAS QUE SE DEBEN TOMAR SOBRE EL PARTICULAR.

El proyecto Botero – Cisneros constituye una apuesta integral de reactivación ferroviaria local con proyección nacional. La rehabilitación de los 24 km y las cinco estaciones demanda una coordinación eficiente, trámites claros y compromisos locales. Si se avanza con agilidad, podría convertirse en piloto para otras regiones y aportar al fortalecimiento del modo férreo como alternativa de movilidad y desarrollo territorial.

I. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Terminada la socialización y la verificación de las condiciones tanto de la solicitud del convenio como de los posibles actores para la ejecución del proyecto, se dio por hermanda la comisión con el traslado terrestre a Medellín y posteriormente a Bogotá.

Cordialmente.

Firma Contratista

Arq. Miguel Darío Cardenas

Firmado digitalmente
por ROA ROJAS
CAMILO ANDRES

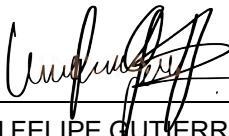
Firma Supervisor.

Arq. CAMILO ANDRES ROA ROJAS.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

FORMATO LEGALIZACIÓN GASTOS REEMBOLZABLES POR DESPLAZAMIENTO

NOMBRE CONTRATISTA:	MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA	
IDENTIFICACIÓN:	74373875	
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREA	
RUBRO PRESUPUESTAL:	RP 283025 C-2406-0600-7-51102A-2406001-02	
FECHAS DE DESPLAZAMIENTO	DESDE:	HASTA:
	10/10/2025	11/10/2025
Hospedaje por Día (1)	300.000	
Alimentación por Día (2)	309.624	
Transporte Urbano por Día	-	
Otros Gastos (Con soporte)	N/A	
Peajes (únicamente conductores con soporte)	N/A	
TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES	609.624,00	

	
Contratista: MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA	
	Firmado digitalmente por ROA ROJAS CAMILO ANDRES
Supervisor: CAMILO ANDRES ROA ROJAS	 Vo.Bo. WILLIAM FELIPE GUTIERREZ BARRAGAN



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
AUTORIZACIÓN

DE DESPLAZAMIENTO No. 8 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 859 DE 2025

Por la cual se confiere una autorización de desplazamiento, se reconoce y autoriza el pago de gastos de viajes por desplazamiento y reembolso por compra de pasajes y transportes que se requieran.

EL SUBDIRECTOR DE SUBDIRECCION MARITIMA FLUVIAL Y FERREA

En ejercicio de las facultades otorgadas mediante Resolución En ejercicio de las facultades otorgadas mediante Resolución No. 3939 de diciembre 7 de 2021,

CONSIDERANDO:

que el CONTRATISTA no posee desplazamientos pendientes por legalizar, y se hace necesario autorizar el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios No.859 de 2025

RESUELVE :

ARTÍCULO 1o.: Autorizar desplazamiento (x)		OBJETO :					
Reunion inicial contrato de consultoría N° 1090 de 2025 derivado del convenio Convenio de Cooperación No 2067 DE 2021, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos financieros, técnicos, operativos y administrativos tendientes al mantenimiento y conservación de la red férrea nacional a través del programa "VIVE COLOMBIA- VÍAS VERDES" en el corredor férreo Neiva- Golondrinas.							
Nombres y apellidos:		Cédula número					
MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA		74.373.875					
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.:		VR.DIARIO (VALOR DE REFERENCIA)	VALOR MENSUALES HONORARIOS				
859 de 2025							
Dependencia:							
Gastos reembolsables POR UN DIA(IGUAL O > A 8 HORAS)		Duración	Desde: 0:00 Hasta: 0:00				
DESDE		HASTA					
DIA	MES	ANO	DIA				
27	Noviembre	2025	28				
Noviembre		2025					
ARTÍCULO 2o.:		LUGAR DE AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO (INDICAR LAS CIUDADES Y/O SITIOS ESPECIFICO A VISITAR)					
Neiva - Villavieja- Huila		VALOR TOTAL					
		0,00					
ARTÍCULO 3o.: Autorizar el pago correspondiente al valor de gastos de viajes por desplazamiento y reembolso por compra de pasajes y transportes que se requieran a la siguiente apropiación del presupuesto de la actual vigencia							
REGISTRO PRESUPUESTAL	PROGRAMA CUENTA	SUBPROGRAMA SUBCUENTA	PROYECTO OBJETO	ORDINAL	SUBORDINAL	RECURSO	VALOR TOTAL
283025	C-2406-0600-6-C-2406-0600-6-51102A	2406022-02	Gastos de Viaje			10	609.624,00
TOTAL VALOR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO							609.624,00
ARTÍCULO 4o.:							
RUTA AEREA				Bogota - Neiva - Bogotá			
UTILIZA VEHICULO OFICIAL		SI () NO ()		RUTA TERRESTRE			
ARTÍCULO 5o.: El contratista deberá presentar un informe detallado de su actividad en los tres (3) días siguientes de la finalización de su autorización de desplazamiento, el cual sera requisito indispensable para la legalización de la presente autorización.							
La presente autorización de desplazamiento se otorga el 24 de noviembre de de 2025. Dada en Bogotá, D.C , a los 27 días del mes de octubre de 2025.							
				Firmado digitalmente por ROA ROJAS CAMILO ANDRES			
				CAMILO ANDRES ROA ROJAS FUNCIONARIO DELEGADO			
Elaboró: Revisó: 24/11/2025 VIATICOS 2025							



A STAR ALLIANCE MEMBER

Cardenas Angarita Miguel D AV 4817

HORA EN SALA

05:40

GRUPO

C

ASIENTO

9B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Jue, 27 Nov | 06:40

BOGOTA EL DORAD, Terminal

1

NVA NEIVA

Jue, 27 Nov | 07:45

NEIVA BENITO



SEC 123

TU TARIFA ES Flex



Equipaje de mano

SI/YES



Equipaje de bodega

1X23kg

Reserva: **AKJVFP**

E-ticket: **134507101109001**

Viajero frecuente: **AV-13530923792** Status: **LifeMiles**

Operado por: **AVIANCA EXP**

Vendido por:



Hernando...



Miguel C.

Nº de orden LA0351512LCMS

Wi-Fi a bordo

Miguel Dario Cardenas Angarita

PLATINUM

Vuelo

28 de nov de 2025

Código de reserva: **FAVWWY**

LA4259

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Asiento

1C NVA

Premium Economy

En puerta de embarque

El embarque finalizará a las

Terminal

-

Puerta/Gate

-

Embarque

Grupo

En este vuelo puedes llevar:

Equipaje en cabina:



1 bolso o mochila

(Bajo el asiento delantero)

• 1 incluido por tarifa



1 maleta pequeña 16 kg

• 1 incluido por tarifa

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO TALENTO HUMANO INFORME DE COMISIÓN	CÓDIGO	ATH-FR-47		
		VERSIÓN	2		
		PÁGINA	1	DE	3

CIUDAD Y FECHA	BOGOTA 3 DE DICIEMBRE 2025				
DEPENDENCIA	Subdirección Marítima Fluvial y Férrea				
COMISIÓN N.º	08	FECHA	27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2025	LUGAR	Neiva y Villavieja Huila
OBJETO DE LA COMISIÓN	Reunión inicial contrato de consultoría N° 1090 de 2025 derivado del convenio de Cooperación No 2067 DE 2021, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos financieros, técnicos, operativos y administrativos tendientes al mantenimiento y conservación de la red férrea nacional a través del programa “VIVE COLOMBIA- VÍAS VERDES” en el corredor férreo Neiva- Golondrinas.				
LUGAR	Neiva y Villavieja Huila				

REPORTE

Participantes:

INVIAS.

JESUS EDUARDO RINCON SILVA director territorial Huila

HERNANDO PINZÓN - Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea

MIGUEL DARIO CÁRDENAS ANGARITA - Subdirección Marítima, Fluvial y Férrea

Gobernación del Huila

ANGELA MATILDE ZAMBRANO – Ingeniera Supervisión Convenió.

Antecedentes:

En desarrollo del convenio de Cooperación No 2067 DE 2021, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos financieros, técnicos, operativos y administrativos tendientes al mantenimiento y conservación de la red férrea nacional a través del programa “VIVE COLOMBIA- VÍAS VERDES” en el corredor férreo Neiva- Golondrinas.

La gobernación del huila adelanto proceso de contratación N° SVCMCN0003-25, el cual se publicó 8 de mayo de 2025, se presentaron 13 oferentes, a quien finalmente se adjudico fue al consorcio METSOL FERREO, se suscribió contrato de consultoría N° 1090 de 2025 por un valor de \$ 1.827.090.300,00, el día 26 de agosto de 2025 y se encuentra en estado de legalización.

Durante el mes de septiembre se adelantó por parte del Departamento del Huila la formalización del contrato de consultoría, la cual tuvo observaciones en cuanto a las garantías, y una modificación a la minuta, siendo posible gestionar la orden de inicio el pasado 18 de noviembre de 2025.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO TALENTO HUMANO INFORME DE COMISIÓN	CÓDIGO		ATH-FR-47	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		2	DE 3

Desarrollo de la comisión.

Se dio inicio con reunión en la gobernación del Huila en la que se presentaron las siguientes consideraciones:

1. Ya se cuenta con las condiciones para el normal desarrollo de la consultoría contratada, la que según información de la gobernación ya ha adelantado algunos aspectos relacionados principalmente con la topografía y documentación predial.
2. En cuanto a la interventoría contrato 1102 de 2022 responsable de adelantar el seguimiento y control de esta consultoría, ya fue gestionada la solicitud de aprobación del personal y por tanto ya esta en ejecución lo correspondiente a este proceso.
3. Por parte de la gobernación se hace la consulta en relación con la formalización del acta de entrega del corredor férreo, sobre la cual se plantea desde INVIAS, ejecutarla acorde con los insumos existentes, para lo cual se debe adelantar la consulta ante el área jurídica de la entidad, retomando los borradores realizados anteriormente.



4. Estableciendo que para la ejecución del proyecto se ha determinado la priorización de 5 sectores como nodos para una posible intervención o adecuación funciones acorde con los principios de Vías Verdes, los que son:
 - a. Sector urbano de Neiva.
 - b. Sector estación Fortalecillas.
 - c. Sector estación Villavieja.
 - d. Sector estación Potosí
 - e. Sector estación y puente de Golondrinas.

Esta sectorización responde a la identificación de potenciales de tipo predial, paisajístico, cultural y ambiental, y a que hacen parte de áreas con poblaciones que pueden ser beneficiarios directos de las inversiones e intervenciones que se puedan ejecutar.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO TALENTO HUMANO INFORME DE COMISIÓN	CÓDIGO		ATH-FR-47	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		3	DE 3

Dentro de estos sectores cobra especial relevancia el sector estación y puente de Golondrinas, dadas las condiciones de vulnerabilidad y posible riesgo del Puente, lo que ha llevado a la entidad a emitir resolución para la restricción den transito vehicular, con lo cual se ha generado inconformidad tanto en la población que se beneficia de este transito como en las diferentes empresas de piscicultura que la usan para la entrada y salida de insumos.

Por estas razones se enfatizó en la necesidad de priorizar las actividades de diagnóstico y patología de esta estructura, a fin de poder determinar el alcance dentro del proyecto de Vías Verdes para este puente.

Terminada la reunión se procedió a realizar verificación de campo de los sectores objeto del proyecto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Estación Férrea Villavieja.



Estación Férrea Potosí

	MINISTERIO DE TRANSPORTE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA PROCESO TALENTO HUMANO INFORME DE COMISIÓN	CÓDIGO		ATH-FR-47	
		VERSIÓN		2	
		PÁGINA		4	DE 3



Túnel férreo Golondrinas



Estación férrea Golondrinas



Puente férreo Golondrinas

Terminada la visita se dio por termina la comisión con el traslado terrestre a Neiva posteriormente a Bogotá.
Cordialmente.

Firma Contratista

Arq. Miguel Darío Cardenas

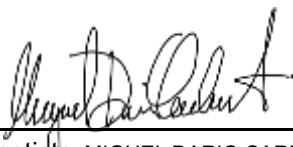
Firma Supervisor.

Arq. CAMILO ANDRES ROA ROJAS.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

FORMATO LEGALIZACIÓN GASTOS REEMBOLZABLES POR DESPLAZAMIENTO

NOMBRE CONTRATISTA:	MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA	
IDENTIFICACIÓN:	74373875	
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN MARÍTIMA FLUVIAL Y FÉRREA	
RUBRO PRESUPUESTAL:	RP 283025 C-2406-0600-7-51102A-2406001-02	
FECHAS DE DESPLAZAMIENTO	DESDE:	HASTA:
	27/11/2025	28/11/2025
Hospedaje por Día (1)	300.000	
Alimentación por Día (2)	309.624	
Transporte Urbano por Día	-	
Otros Gastos (Con soporte)	N/A	
Peajes (únicamente conductores con soporte)	N/A	
TOTAL GASTOS REEMBOLSABLES		609.624,00

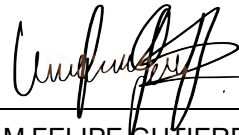


Contratista: MIGUEL DARIO CARDENAS ANGARITA



Firmado digitalmente
por ROA ROJAS CAMILO
ANDRES

Supervisor: CAMILO ANDRES ROA ROJAS



Vo.Bo. WILLIAM FELIPE GUTIERREZ BARRAGAN